

EL TIEMPO (S. Meteorológico N.º).—Probable hasta las seis de la tarde de hoy, Cantabria y Galicia: Vientos de la región del Oeste y lluvias. Resto de España: Inauguración. Temperatura: máxima de ayer, 22, en Alicante; mínima, 1 en León y Salamanca. En Madrid: máxima de ayer, 15; mínima, 7. (Véase en quinta plana el Boletín Meteorológico.)

EL DEBATE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
MADRID 2,50 pesetas al mes
PROVINCIAS 9,00 ptas. trimestre
PAGO ADELANTADO FRANQUEO CONCERTADO

MADRID.—Año XXI.—Núm. 6.765 • Sábado 21 de marzo de 1931 CINCO EDICIONES DIARIAS Apartado 466.—Red. y Admón., COLEGIATA, 7.—Teléfonos 71500, 71501, 71509 y 72805.

UN DEBER DE ESPAÑOLES Lo del día El Rey llegó a París ayer AYER EMPEZO EL CONSEJO DE GUERRA EN EL SUPREMO

El Príncipe de Gales ha inaugurado recientemente la Exposición de Industrias Británicas en Buenos Aires. Intitil ponderar el esplendor de la ceremonia y el esfuerzo de los hombres de negocios ingleses para que la Exposición sea un resumen acabado de lo que el Imperio produce en todos los órdenes de la actividad. Basta el hecho de que el heredero de la Corona imperial haya emprendido el largo viaje de Londres a la Argentina para comprender la importancia del Certamen. El propio Príncipe hizo el resumen de la Exposición en estos términos: "Argentina verá aquí representadas todas las industrias británicas que puedan ayudarle en su desarrollo... En las secciones de transportes hay máquinas que nos llevan rápida y seguramente, sea por mar, por carril, por el aire o por carretera... Los manufactureros de Argentina encontrarán los últimos equipos mecánicos para la agricultura en todas sus formas de explotación. El ama de casa puede buscar en las artes aplicadas las cosas que convierten una casa en un hogar, porque no sólo existe en el mundo la producción en serie, sino la belleza, la labor fina y la obra individual en que consiste el verdadero progreso."

No en vano la Prensa británica describe al Príncipe como un viajante de comercio—el primero del Imperio—o como el jefe de una "armada comercial". El éxito se medirá por los millones de libras que sumen los pedidos de las industrias y la agricultura argentina, millones que son trabajo para los obreros ingleses parados, cuya miseria conoce bien el príncipe Eduardo. "Y así—les decía el orador a los argentinos—aumentará el consumo británico de nuestros cereales y nuestras carnes congeladas."

Es natural que se hablase también de la cultura, pero en el discurso de inauguración ocupan una parte pequeña estas materias. No podía ser de otro modo. Ni el objeto de la Exposición es la propaganda de las ideas, ni el pueblo británico puede esperar un resultado importante en este terreno. Hay obstáculos muy difíciles de salvar. Distinto idioma, distintas creencias, otra manera de pensar y de vivir, otro temperamento. La contribución británica al acervo de las ciencias y de las artes es considerable, pero para la América española, como para España, es el producto de una civilización extranjera. Y estamos precisamente en un momento de revisión, que hace a los pueblos buscar el camino del futuro mirando al pasado; estamos en un momento de afirmación nacional, incluso de reivindicación nacionalista.

Y esto en América no puede hacerse sin pensar en España con simpatía, con cariño y hasta con orgullo. Nada queda entre las gentes cultas del rencor a nuestra Patria, que había nacido de los diez años de guerra civil hace ahora un siglo; de las luchas de la independencia, mucho más que de los recuerdos de la dominación. Si se tienen en cuenta otros factores políticos—el fracaso de la idea yanqui del panamericanismo, por ejemplo—quizás no fuera exagerado decir que renace el Imperio español, y que es, por consiguiente, necesario que España piense en mostrarse digna de esta preeminencia puramente espiritual que le corresponde como madre de la raza.

Nosotros no tenemos que aprender el castellano como el Príncipe de Gales. Y al llegar a Buenos Aires, a Santiago de Chile, a Lima, a Bogotá..., encontramos gentes de nuestro origen, de carácter parecido, educados en las mismas creencias que nosotros. Pero apenas podría un hijo del Rey de España pronunciar esos párrafos como el que transcribimos más arriba. Le sobrarían las palabras y le faltarían los hechos en que cimentar el discurso.

Porque, ya hemos tenido ocasión de afirmarlo, pero es bueno que se repita, en el mundo moderno vale muy poco el esfuerzo aislado, aun cuando sea tan considerable como el que realizan las colonias españolas del otro continente o tan meritorio y tan brillante como el éxito obtenido por algunas empresas industriales y mercantiles. Inglaterra no dispone en Argentina de esa masa abarbagada y eficiente, dotada de las más altas y robustas virtudes que ha llegado a las costas del Plata, a las tierras andinas, a los llanos pamperos, desde Galicia, desde Asturias, desde Vasconia... Pero sus técnicos dirigen las industrias más poderosas y sus banqueros financian multitud de grandes empresas. Sin embargo, ahora, en el momento crítico de la depresión económica y del impulso yanqui, toda la nación se ha puesto en pie para defender las conquistas conseguidas y lograr nueva fuente de beneficio para los dos países.

Esto, que para Inglaterra es ante todo una cuestión de conveniencia, es para España un deber ineludible, una obligación histórica. Necesitamos que todos nuestros compatriotas se convengan de que sencillamente por haber descubierto y civilizado América, pesa sobre nosotros una misión a la que nos está vedado renunciar. Es una deuda que hemos contraído, no sólo con las naciones hispano-americanas, sino con el mundo entero. Ninguna nación puede renunciar a su destino por humilde que sea. Pero el deber de España, mejor aún el de la Península Ibérica, es de soberbia grandeza.

Al decir esto no empuña nuestro ideal ni un sólo pensamiento turbio de dominación o de alternera protectora. Porque estamos hablando de cosas sublimes, nos guardamos cuidadosamente de poner el pie en lo que, según el refrán, de lo sublime sólo dista un paso. Pero España fué el fermento de la cultura americana y está obligada a mantener su puesto entre las naciones que son sus hijas. Para ello hemos de empezar por el resurgimiento interior, desde luego, pero es indudable que en la dura tarea de reconstruir nuestro solar nada puede impulsarnos tanto como el convencimiento de que cumplimos no sólo un deber de españoles, sino una misión en América y saldamos una deuda con la humanidad.

Literatura bolchevizante

Razón tiene don Juan Pujol, en su artículo del "A B C" de ayer, cuando dice: "Una de las obras más aviesas que se han realizado en nuestro país en estos últimos tiempos ha sido la de captar el alma de las generaciones jóvenes con esa literatura disolvente, halagadora de todos los malos instintos, con que el comunismo ruso trata de ir preparando el terreno para su labor criminal." El mismo articulista recuerda la frase de Henri Beraud, cuya exactitud puede corroborar todo el mundo: "En ninguna ciudad europea se ven en las librerías tantos libros bolchevizantes como en Madrid." En librerías céntricas pueden verse los escaparates tomados por la literatura comunista, o por esa otra de tono pseudocientífico que propaga el comunismo, no sólo en el orden social, sino en el moral o religioso. Cada vez abundan más esos libros sobre "problemas sexuales" que encubren el más siniestro ataque contra la institución familiar.

Todo eso circula, se lee y se asimila, produce su efecto en la juventud. Sólo quienes viven alejados de la corriente general de la vida y del mundo pueden ignorar cuántas son las personas que tienen la mente perturbada por esas ideas. Así están los documentos del infeliz Galán que venimos publicando. Lo comentaremos en su día detidamente; pero la simple lectura basta para advertir el caos mental en que se agitaba aquel desgraciado. Como él otros muchos, entre los estudiantes, entre la juventud de distintas profesiones, es víctima de lamentable confusión.

El señor Pujol está acertado cuando reclama medidas de Gobierno contra la literatura bolchevizante. Pero nosotros no culpamos sólo al Gobierno de lo que en este orden ocurre. Ni a este Gobierno, ni a otro. Es preciso advertir hasta qué punto se sienten desamparados nuestros gobernantes para emprender una actuación de ese género. La sociedad no es socialmente conservadora, como dicen los piadosos inclusive, contemplan impasiblemente—honor y aplauso a las cantadas excepciones—cómo avanza la oleada comunista. Parece que no va nada con ellos. Y conviene recordar que algunos de esos escaparates que rebosan literatura bolchevique pertenecen a católicos, e incluso a católicos eficientes en su vida privada. Pero se limitan a criticar el comunismo de manera general, y a desentenderse de todo lo que no sea el aspecto administrativo de él.

Cierto, repetimos, que la labor de policía es necesaria. Pero es más necesaria aún una intensa labor no limitada a la defensa, sino concentrada energicamente en la ofensiva. En el orden político para reclamar una legislación severa que permita actuar al Gobierno, que impida ese espectáculo tan común entre las capitales de la Europa culta. En el orden social una propaganda incansable en el periódico, en la revista, en el libro, en actos públicos, para difundir entre las masas los únicos principios que pueden inmunizar contra esa labor disolvente de las conciencias. No es la primera vez que hacemos notar aquí que la Policía sola no puede bastar para oponerse al comunismo ideológico. Llegada la lucha al terreno de las ideas, sólo acudiendo a ese terreno se podrá triunfar.

Tras unos segundos de conversación de los ya viejos amigos, don Alfonso y el fornido y ennegrecido maquinista, el Rey pasó a la sala de espera, donde fue saludado por las personas de costumbre, representantes de Francia y de nuestra Embajada y colonia. Figuraban en la recepción el duque de Alba y la señorita María de Tassin, escritora francesa, admiradora de España y de la real familia, hija de un viejo e ilustre general. Esta señorita ni una sola vez dejó de acudir a la estación a recibir y despedir a las personas de nuestra familia real.

Cabe subrayar la atención y vigilancia con que la Policía francesa vela siempre por su majestad. Su esmero ha sido siempre aplaudido y en esta ocasión, el único motivo, es el aumento de los efectivos encargados de la vigilancia. Su majestad el Rey no se hospedó, como otras veces, en el Hotel Meurice, sino en la Embajada de España. Mañana comerá en el Palacio del Eliseo.

La elección presidencial

Elementos de los grupos de izquierda, radicales socialistas, socialistas franceses y republicanos socialistas, con algunos trágicos y vacilantes del ala izquierda de la mayoría, se han reunido, según dicen para unificar su acción en el Parlamento ante las elecciones y en relación con todas las manifestaciones ante el país.

En algunos corrillos de los pasillos de la Cámara, se decía que el objeto principal de la reunión, giraba en torno de la elección presidencial, afirmándose que se trata de unirse todos ellos en torno a Painlevé.

Claro que hay que esperar la última decisión de Briand, que sigue sin darse por enterado de las gestiones en favor de su candidatura, aunque las impresiones sobre su aceptación son poco optimistas.—Solache.

EL PRINCIPE ALVARO DE ORLEANS

Se afirma que muy en breve el príncipe Alvaro de Orleans será nombrado infante de España. El príncipe es el mayor de los hijos del infante don Alfonso y la princesa Beatriz de Sajonia Coburgo. Tiene veintidós años y es piloto aviador.

La Conferencia aduanera

El fracaso de la Conferencia aduanera no habrá sido una sorpresa para nadie un poco enterado de la moderna política comercial. La Sociedad de las Naciones, llevada de su espíritu altruista, empezó a intervenir en pro de la aproximación y de la paz económica de los pueblos apenas establecida. Las trascendentales reuniones de Bruselas y Ginebra en 1921, 1925 tuvieron fácil éxito porque en ellas se proponía la resolución de problemas (los dinerarios y fiscales) en que todos estaban interesados sin que fueran contrapuestos los fines particulares. Mas fué durante la quinta Asamblea en septiembre del 24 en Ginebra al pedirse al Comité económico que estudiara el problema de la política aduanera cuando se planteó la espinosa cuestión que ahora ha terminado con su fracaso. Convocada la magna Conferencia de 1927 se presentó a ella el problema de la política comercial moderna. Trábase por países industrializados o grancapitalistas de que se suprimiesen los aranceles protectores y todas las medidas de fomento industrial. Aunque se garantizaba con ello el progreso económico del mundo lo que cada uno perseguía—como es lógico—era su propio adelanto. Así que no tanto por la oposición de los pa-

Documentos inéditos de Galán

Advertimos que, por ser la reproducción exacta, intercalamos entre paréntesis las frases que, de mano del propio capitán Galán, están tachadas en las cuartillas originales.

EJERCITO Y MARINA

(Conclusión)
Las clases del Ejército

"Es conveniente anticipar, para utilidad y conocimiento de los interesados una síntesis del futuro proyecto, que dará solución a las varias necesidades (de orden) que afectan a las clases de tropa. Fundidos los empleos de sargento y suboficial en uno solo, con el nombre de subtenientes, esta escalón constituirá el único de la clase subalterna del Ejército, para el cual se creará oportunamente una Academia especial. El empleo de subteniente será propiedad del interesado y sólo podrá perderlo por las mismas causas y leyes que pierden su empleo los oficiales. Los (sub) tutores subtenientes tendrán como sueldo mínimo el de 300 pesetas anuales, rigiéndose por el mismo sistema de quinquenios que rija para los oficiales. Mediante un curso especial, que requerirá determinado conocimiento, el subteniente podrá ingresar en la escala activa—mandos—de oficiales; mediante un curso de conocimientos apropiados, podrá ingresar en la escala de oficiales auxiliares del Ejército—destinos sedentarios—y (mediante) por turno de rigurosa antigüedad irán (ascendiendo a oficiales de oficinas militares—tercera escala de la) entrancando en la escala de oficiales de Oficinas Militares. Estas tres serán las futuras escalas de oficiales del Ejército (estructuradas después de haber fundido en una sola (que su día) las tres con sueldos y preeminencias diferentes, las cuales en su día se estructurarán de modo conveniente.

Adición a la nota precedente.—Los sueldos provisionales para los sargentos y suboficiales que pertenezcan o vayan incorporándose al Ejército revolucionario serán de 250 pesetas y 300 mensuales, respectivamente, abonándoseles los quinquenios que sobre el empleo les corresponda (con cargo para los oficiales). Los oficiales y jefes que actúen dentro de nuestras tropas, así como las clases que se encuentren en las mismas condiciones, percibirán diariamente (dietas del tipo único de las de oficial) las dietas reglamentarias. (Los aumentos que resulten serán cargados al fondo de material. Los Cuerpos harán estos pagos con cargo a gastos de la Rev.)"

Reformatorios mentales

Los englobados en los delitos "de sangre", cualquiera que sean las condenas que sufran, deberán esperar, para obtener su libertad, a observación científica de la Comisión de los recursos de sus departamentos (antes) separando a los que "incorregibles" que sufran o hayan sufrido más de una condena de los que (sólo) sufran la condena primera. (Estos últimos no tardarán en alcanzar su libertad definitiva no alcanzándola ahora ante la difícil prueba que se les presenta en estos momentos para encontrar medios de vida. No obstante, los Directores, mediante una analízis observación de escaso tiempo que Los reincidentes culpables).

Alistamiento de voluntarios

"El objeto de nuestros movimientos hasta ahora, ha sido la conquista de una patria que carecíamos. Una vez conquistada, es hora de tratar, en su más amplia envergadura, los objetivos estratégicos y de proceder a su ocupación. (No tardaremos en vernos con la rapidez que No tardaremos en estar sobre objetivos precarios que nos den la lucha. Un campo abierto ha de ser la lucha y no dudamos del triunfo final de nuestra causa). No tardaremos en vernos entregados a esta empresa, dueños de la iniciativa y de la moral, frente a (organizaciones) una organización militar, la gubernamental, harto caudica y (desmor) sin mandos, desmoralizadas sus tropas, que se desmorona (bajo el peso de una costra que por sí sola. (Haremos cuantos esfuerzos estén en nuestra mano para darle a esta la misma rapidez que el comercio más rápido y ágil, evitando a la vez). (El Ejército revolucionario asegura a la opinión llevar la campaña comenzada con la mayor rapidez y decisión a). (Aquellos ciudadanos que deseen alistarse como voluntarios en el Ejército de la revolución podrán ser acogidos, deberán presentarse en los cuarteles de esta ciudad, donde le serán entregados los documentos que el Ejército de la revolución será instruido si ya existe orden de acogerlos. Recibirán durante. A cada individuo soldado o paisano se asignan dos pesetas para manutención. Además de la comida recibirán un mano). Pero el Ejército revolucionario ha de basarse en el propio pueblo, es el mismo pueblo. Por tanto, a pesar de nuestras tropas y de los voluntarios de diferentes lugares que figuran en nuestras filas (han pedido alistamiento), queda abierto el alistamiento para cuantos ciudadanos deseen empuñar las armas (en defensa), los cuales, encuadrados convenientemente para que su rendimiento responda a las exigencias de la técnica militar, tan necesaria para la consecución de la victoria final de su con) manobra base de la victoria, formará unidades cotas las que podrá incrementarse hasta el máximo las reservas para la lucha. Todo aquel que desee alistarse en el Ejército revolucionario deberá presentarse, solicitando de palabra, en el cuartel que más le plazca de los de esta plaza acudiendo los que hayan servido en filas a las (Armas o Cuerpos donde antes sir) mismas Armas o Cuerpos donde sirvieron (que con cuya asimila), cuyo conocimiento (abreviar) el o facilitar su encuadramiento) hará de mayor utilidad su concurso. El alistamiento comprometerá a permanecer en las filas orgánicas revolucionarias, como máximo, hasta un mes después de la constitución del nuevo Gobierno nacional. (Cada voluntario, lo mismo que cada soldado del Ejército de la revolución, percibirá, además de la comida, una peseta diaria en metálico. Los cabos percibirán en mano dos pesetas). Adición a la nota precedente. Cada voluntario, lo mismo que cada soldado del Ejército de la revolución, percibirá, además de la comida, una peseta diaria en mano. Los cabos de reemplazo o voluntarios, dos pesetas."

PRISIONES

Los delitos comunes

"Concedida la amnistía general (a los presos o sujetos a pro) para los delitos de carácter. Los documentos que, bajo el título general que precede a estas líneas, se refieren a Galán, son los más incompletos. Escritos probablemente con una gran precipitación y acaso no revisados, queda con mucha frecuencia enteramente cortado el sentido. Faltan cuartillas enteras; otras, están rotas y sólo se conservan de ellas algunos pedazos. Por todo ello, su lectura es bastante difícil. Y es lástima, porque en estos documentos, por abordar cuestiones concretas, se definen, mejor que en los demás, el carácter. Los propósitos y la verdadera ideología de su autor. Sin embargo, una atenta lectura de estos papeles, incluso de las líneas que aparecen tachadas, puede poner al lector en antecedentes de cuáles eran aquellos propósitos, ideología y carácter.

DEL COLOR DE MI CRISTAL LOS SABINOS

Quiéren algunos señalar contraste significativo entre la activa vehemencia republicana y una cierta pasividad que observan en los monárquicos. Acaso no haya nada ni de lo uno ni de lo otro, pero si hubiese el contraste, su explicación es muy sencilla: obedece a razones de psicología tan vulgar, que podríamos llamarla sin miedo psicología barata.

La diferencia es la misma que se advierte entre un novio y un marido. De esto sabe algo todo el mundo, y en su constituye una experiencia universal. El republicano es el novio de la República. El monárquico es el marido de la Monarquía. Todos sabemos lo que son las chifladuras de los novios y por eso contemplamos con indulgente sonrisa la entusiasta pasión de los republicanos. Muchos no conocen a la novia más que de vista o tienen de ella referencias insignificantes de teóricos y trovadores. Algunos se han limitado a leer la descripción de sus encantos en libros y folletos. Otros se dedican a soñarla, y en su imaginación la adornan con todas las virtudes que quisieran que tuviese. Estos soñadores suelen decirse hablando: "Es un ángel! Qué feliz voy a ser con ella!"

No tiene nada de particular esta actitud del novio. No ha conocido nunca las dificultades de la vida común, no sabe nada de los tropiezos de la convivencia; no sospecha que su amada pueda tener defectos; esos defectos, pequeños o grandes, que la intimidad revela poco a poco. Por eso es natural que haga el uso en las esquinillas y componga madrigales y se entregue a todas las locuras propias del delirio amoroso, incluyendo aquella de don Quijote, que rebata a singular combate a quien no confesara la sin par belleza de Dulcinea, tan desconocida por él mismo.

En cambio, el monárquico ya he dicho antes que es como un marido. Posee legítimamente lo que un día soñó y no es indiferente a los encantos de su consorte, pero—hay que hacerse cargo—ya se le sabe de memoria. Acaso la pareja ha tenido algún que otro disgusto. La vida ha descargado sobre ellos tal cantidad de amarguras que los novios no conciben y que siempre les sorprenden luego. El quiere a su mujer, se lleva bien con ella, no ha pensado jamás en el divorcio y la floraría acorraladamente se le quedase vido. Sin embargo, no es probable que se le vea hacer locuras por su mujer. Pero errará el superficial observador que crea que no la tiene hondo cariño. Si no parece preocupado por el temor de perderla es porque en realidad no lo siente: le parece imposible que se le vaya siempre suya y pone la tranquilidad de su vida en la mutua jurada.

Esta es la sencilla explicación de lo que algunos observan. No obstante, continúa

Una impertinencia

Se ha acaudado a nosotros, y seguramente también a otros periódicos, para que hagamos llegar a todos los maestros nacionales un ruego de la presidencia de la Asociación del Magisterio matritense, para que "en la primera clase digan a los niños unas palabras sobre la terrible sanción de la pena de muerte, del respeto que a todos ha de merecer la vida humana, principalmente al Estado, como ejemplo de moralidad y del deber moral que entraña la petición de clemencia que en su nombre se ha hecho."

Creemos que la iniciativa de la presidencia de la Asociación de Maestros no es a ese organismo, ni a sus directivos a quien toca decir lo que cada maestro ha de hacer en su clase.

Pero es algo más: esa presidencia no se acordó de sugerir a sus asociados que explicaran a los niños el deber moral de respetar al Estado, y de encarecerles el valor de la vida humana, el día en que ni las vidas de los militares, ni las instituciones del Estado fueron respetadas por la vesania de los revolucionarios. La sensibilidad no debe hacer crisis cuando el que cae es defensor del Estado, del orden y de la Monarquía, y exaltarse cuando el que va a sufrir la pena es el enemigo de las tres cosas a las vez.

De todos modos, las escuelas nacionales que tienen sus programas y sus horarios oficiales, no pueden estar al servicio de las sugerencias de nadie, que se proponga engancharse en semejante empresa de coacción política.

Como tenemos anunciado, el próximo miércoles 25 se celebrarán en toda España, por iniciativa de la Junta Central de Acción Católica, actos públicos sobre el tema de los deberes políticos de los ciudadanos católicos. En Madrid disertará don Víctor Pradera en el Salón María Cristina (María Silveira, 7). El acto se celebrará a las seis y media de la tarde y el tema será: "Los deberes de los ciudadanos católicos, según las normas de la autoridad eclesiástica." Además de las ciudades que ya dijimos, preparan actos de esta clase Valladolid y Medina del Campo.

HUESCA, 20.—El día 25 se celebrará en el salón del Circolo Católico un acto de propaganda sobre los Deberes políticos de los ciudadanos católicos. Hablarán don Estanislao Tricas, canónigo, y don Narciso Puig, profesor del Instituto.

Se leyó el apuntamiento y el informe fiscal

Este califica los hechos de conspiración a la rebelión militar

Pide quince años de prisión para el señor Alcalá Zamora y ocho años para cada uno de los otros cinco procesados

HOY INFORMARAN LAS DEFENSAS

Poco después de las doce de la mañana empezaron los preparativos para el Consejo de guerra contra los firmantes del manifiesto revolucionario de diciembre. El jefe superior de Policía, coronel Marzo, estaba encargado de todo lo relacionado con los servicios de orden dentro y fuera del Palacio de Justicia. En los alrededores había 111 guardias civiles, 150 guardias de Seguridad de Infantería y Caballería, y buen número de agentes de Vigilancia. La Guardia civil estaba de retén en la calle de Tamayo y otros puntos estratégicos, y la Guardia de Seguridad en la calle de Doña Bárbara de Braganza, General Castaños y marqués de la Ensenada, rodeando completamente la manzana del Palacio de Justicia. Las puertas del edificio estaban custodiadas por parejas de la Guardia civil y los accesos por fuerzas de Seguridad.

A las dos y diez de la tarde, llegaron al Palacio de Justicia el teniente general Bargaute, presidente del Consejo Supremo de Ejército y Marina, acompañado por su esposa, señor Osorio y un pasante de esta, señor de una motocicleta en que iban guardias de Seguridad. Penetraron por el llamado "túnel" del Palacio de Justicia.

Luego llegaron en dos automóviles particulares, los procesados señores Galzarza, Albornoz y Largo Caballero, con sus defensores. Detrás seguía un autobús con fuerzas de la Guardia civil. A las tres de la tarde había poca gente en los alrededores del palacio de Justicia. Los procesados pasaban seguidamente a la Sala de Magistrados, donde no se permitía entrar más que a los familiares de los que iban a comparecer ante el Tribunal militar.

Algunos fotógrafos de Prensa manifestaron su propósito de tirar algunas placas, pero no se les concedió el permiso. Desde poco después de las dos y media se permitió la entrada en el salón donde debía celebrarse el Consejo, del público, que tenía la correspondiente invitación. Se hizo esto con perfecto orden. Había bastantes señoras en el salón. En los sitios destinados a los letrados se sentaban muchos con toga, entre ellos el general Riquelme.

Empieza la vista

A las tres y diez entra el Tribunal. Todos los de gala. El primer defensor, que ocupa el puesto, es el señor Osorio Gallardo, e inmediatamente todos los demás. El general Bargaute da la voz de audiencia pública y entran a continua-

Indice-resumen

21 marzo 1931

Deportes	Pág. 4
Los caminos de la felicidad (folletín), por Emmanuel Soy	Pág. 4
La vida en Madrid	Pág. 5
Cineatogramas y teatros	Pág. 5
Información comercial y financiera	Pág. 6
La misa de las nieves, por Manuel Graña	Pág. 8
Los chisperos de hogaño, por "Curro Vargas"	Pág. 8
Crónica de sociedad	Pág. 8
Notas del block	Pág. 8

ASUNTOS SOCIALES

Los documentos que, bajo el título general que precede a estas líneas, se refieren a Galán, son los más incompletos. Escritos probablemente con una gran precipitación y acaso no revisados, queda con mucha frecuencia enteramente cortado el sentido. Faltan cuartillas enteras; otras, están rotas y sólo se conservan de ellas algunos pedazos. Por todo ello, su lectura es bastante difícil. Y es lástima, porque en estos documentos, por abordar cuestiones concretas, se definen, mejor que en los demás, el carácter. Los propósitos y la verdadera ideología de su autor. Sin embargo, una atenta lectura de estos papeles, incluso de las líneas que aparecen tachadas, puede poner al lector en antecedentes de cuáles eran aquellos propósitos, ideología y carácter.

EXTRANJERO

Ayer llegó a París el Rey de España. Las izquierdas francesas quieren presentar a Painlevé para la presidencia de la República. Nueva condena de los racistas alemanes (página 1).

ción los procesados, para los que se habían preparado dos bancos.

El público y los abogados se ponen en pie.

En el primer banco se sientan Largo Caballero, Alcalá Zamora y Fernando de los Ríos. En el segundo, Albornoz, Maura y Casares Quiroga. Todos visten de negro o azul. Presentan los seis un aspecto muy saludable.

Los defensores se sitúan así: en un escano, el señor Jiménez Asúa, la señorita Kent y el señor Sánchez Román; en otro, los señores Bergamín y Ossorio Gallardo.

El Tribunal estaba constituido así: presidente, el teniente general don Ricardo Buerge; el fiscal general don Ricardo Buerge; el fiscal general don Ricardo Buerge; el fiscal general don Ricardo Buerge.

Se leen varias declaraciones, entre ellas la del señor Galarza, que explica la forma en que fué detenido en Alicante.

El fiscal togado del Supremo de Ejército y Marina expone en un escrito que la presente causa debe limitarse a las responsabilidades que puedan haber concurrido en el delito de rebelión, pasando lo relacionado con las demás personas a las autoridades judiciales que en cada caso correspondan.

A la derecha de los consejeros, el fiscal togado don Valeriano Villanueva. En el centro el secretario de la causa, auditor de escuadra don Ramón Piñal, auxiliado por los secretarios relatores teniente auditor de la Armada don Vicente García Cerviño y del Ejército don Fernando Alarcón.

El apuntamiento

Acto seguido, el relator da lectura al apuntamiento, que empieza con la lectura del manifiesto republicano que firmaron en diciembre los ahora procesados.

Seguía a la lectura del manifiesto la lectura de la declaración de Alcalá Zamora, en la cual se dice, entre otras cosas, que había examinado y estudiado soluciones para todos los problemas de Gobierno.

También don Miguel Maura declara conocer y ser coautor del manifiesto. Añade que ignora cuándo se imprimió, porque ingresó en la cárcel el día 14.

A continuación, en una declaración indagatoria, los señores Maura y Alcalá Zamora dicen que aunque tenían el propósito de publicar ese manifiesto, desconocen quienes pudieran haber realizado este propósito, ya que fueron detenidos antes de llegar a realizarlo ellos mismos.

Lee después la declaración de Largo Caballero, el cual dijo que aunque no colaboró en la redacción del manifiesto, aceptó su contenido y autorizó su firma en él. Coincide con las declaraciones de Alcalá Zamora y Maura, y hace constar que fué requerido por numerosos elementos militares y civiles para que apareciese su firma al pie del documento.

Se lee seguidamente un escrito presentado por el señor Sánchez Román. En él dice que la causa sorprende no ver su firma en el manifiesto, pero que conforme con los propósitos de los firmantes, pide que se le incluya en el proceso. En la declaración se ratifica en lo manifestado en el escrito.

Figura en la causa un oficio de la Dirección General de Seguridad comunicando al Supremo haber ingresado en la prisión celular de esta Corte, al estar el movimiento de Jaca, los señores Ortega y Gasset (don Eduardo), Lezama, Giralt, Escudero, Botella, Palomo, Quemadas, Barcia, Hernández (don Alfonso), Maura Gamazo (don Miguel), Alcalá Zamora, Sánchez Fusté, García Prieto (don Francisco), Moreu Pérez y Vila Socayo.

En nuevas declaraciones Largo Caballero y Fernández de los Ríos se ratifican en que su firma en el manifiesto es una coincidencia de ideas y además un propósito de prestar la colaboración que les habían pedido elementos militares.

Al llegar a este punto se da lectura al decreto del capitán general de la primera región acordando remitir las actuaciones al Consejo Supremo por estar encartado el señor Largo Caballero, consejero de Estado.

La detención del general Riquelme

También se da lectura a la forma en que el general Riquelme relata su detención el día 17 de diciembre.

Acompaña a su hermano político don Manuel Ojeda, que padece un ataque de reumatismo, para que pasara allí una temporada.

Al llegar a Játiva no pudo seguir a Dania y Alcoy, en vista de los rumores de que el día 15 se iba a declarar la huelga general. Posteriormente supo que en Valencia y Madrid se habían producido sucesos graves y entonces decidió regresar a Madrid, donde fué detenido en la mañana del día 17.

Se leen a continuación las declaraciones de los comandantes don Julián Rubio López y don Juan Ortiz Muñoz, los cuales dicen que nunca fueron requeridos por elementos militares que realizaran actos contrarios a la disciplina.

En una nueva declaración el señor Largo Caballero insiste en que fué requerido por elementos militares y civiles, para que firmara el manifiesto. Añade que no puede decir los nombres de los militares.

Don Eduardo Ortega Gasset, en declaración de 26 de diciembre dice que ignoraba que fueran a producirse actos revolucionarios.

Lezama afirma en su declaración que solo iba al Ateneo para fines culturales.

Añade que tiene noticias de que entre elementos militares y civiles existió relación para preparar y ejecutar la rebelión que se produjo en diciembre.

Don José Escudero niega que tuviese ninguna clase de relación con elementos sindicalistas. En el mismo sentido declaran Botella, Asensi, Quemadas Barcia, Palomo, Añadón, Vila, Sánchez Fusté, Moreu y Ojeda. Barón. Este rectifica la declaración de su cuñado el general Riquelme, que le acompañó para buscar en la costa de Levante un sitio donde pasar una temporada por prescripción facultativa.

Sánchez Román en una nueva declaración afirma que autorizó que figurase su firma al pie del manifiesto republicano, sin que pueda responder de la autenticidad del que aparece al folio. Añade que se cree en el deber moral de no hacer ninguna manifestación concreta en orden a cuáles fueron las fuerzas civiles y militares, por cuyos representantes fué requerido para que su firma figurase al pie del manifiesto.

El señor Alcalá Zamora en una nueva

declaración dice que se redactaron tres proyectos coincidentes todos y que se eligió al fin la redacción del que aparece en autos. Afirma que encontró, al aceptar la jefatura del movimiento, núcleos de agitación y protesta militar, que establecieron contacto con elementos civiles y a la suma de todos se quitó el carácter de discusión gubernamental, se dar carta y discusión gubernamental.

Niega don Miguel Maura en otra declaración, que las reuniones se celebrasen en el Ateneo.

Don Aureliano Lerroux afirma en su declaración que ignora dónde pueda encontrarse don Alejandro.

Don Rafael Sánchez Guerra afirma en su declaración que no puede decir si se celebraron o no reuniones de carácter político para recabar la cooperación de elementos militares.

Se leen varias declaraciones, entre ellas la del señor Galarza, que explica la forma en que fué detenido en Alicante.

El fiscal togado del Supremo de Ejército y Marina expone en un escrito que la presente causa debe limitarse a las responsabilidades que puedan haber concurrido en el delito de rebelión, pasando lo relacionado con las demás personas a las autoridades judiciales que en cada caso correspondan.

Las relaciones del organismo central

Lee después el relator las declaraciones prestadas en Jaca, por don Santiago Casares, el cual dice que no conocía al capitán Galán. En otra declaración afirma que ignora si don Angel Galarza tenía a su cargo sublevar la zona de Valencia y Albornoz de Alicante. Lo que sí afirma es que el organismo central mantenía relaciones con elementos de todas las armas y regiones y que nunca oyó hablar de comunismo en relación con el capitán Galán.

Pide cuenta de las conversaciones que el general Riquelme sostuvo con diversos elementos republicanos dirigentes del pasado movimiento de diciembre.

La declaración del capitán Salinas dice que desconoce quienes formaban el comité central, pero que si le consta que el capitán Galán estaba en contacto con ese organismo.

Los paisanos que llegaron a Jaca

Se leen también varias declaraciones prestadas por el teniente de Artillería don Guillermo Marín y el capitán don Salvador Sediles, el cual da los nombres de los paisanos que llegaron a Jaca, de 8 al 12 de diciembre en automóvil, señalando a don Fernando Cárdenas, don José Rico, don Antonio Capella, don Ramón Martínez Pinillos, don Luis Dupuy, don Antonio Greco Marsá, don Antonio Casares Quiroga y don Manuel Pastoriza Ordoñez.

Se da lectura en el apuntamiento a varios nombres de militares supuestos procesados en el movimiento republicano.

También figura en la causa, y se da lectura del mismo, un escrito del fiscal togado en el que dice que procede destinar la cuestión de competencia planteada, El Consejo así lo acuerda.

Por último, se lee el acuerdo del Consejo, elevando la causa a plenario, y las diligencias propuestas por las defensas.

Después de la lectura de nuevas declaraciones, se lee el escrito de conclusiones provisionales del fiscal, en las que califica el delito de excitación y conspiración para la rebelión militar, y pide las penas que procede imponer, sin concretar su extensión, por lo que se opondrá taxativamente el párrafo quinto del artículo 542 del Código de Justicia Militar.

Se leen luego las conclusiones provisionales presentadas al sumario por las defensas, en las que niegan la culpabilidad de sus defendidos, y piden la absolución.

A las cinco menos cuarto termina la lectura del apuntamiento y se suspende la sesión por quince minutos.

Durante el descanso, los procesados, con sus familiares y defensores, pasan al Colegio de Abogados, donde las señoras fueron obsequiadas con un "lunch" dispuesto por el diputado del Colegio, señor Polo de Bernabé, en funciones de secretario interino.

Prueba testifical

Poco después de las cinco se reanuda la sesión.

Tardan unos minutos en entrar los defensores y los procesados.

Al fin entran, y el señor Ossorio y Gallardo ruega al presidente que se deje entrar a los abogados, aunque no han sido admitidos.

El presidente accede, pero el señor Ossorio dice que sólo falta que le obedezca la Guardia civil.

El señor Albornoz entra aún más tarde que los demás procesados.

Las defensas renuncian a la lectura de documentos, y comienza la prueba testifical, y comparece en el estrado don José Liado.

Se da lectura a su declaración, en la que se ratifica.

El fiscal no hace ninguna pregunta al señor Ossorio, le pregunta si se ratifica en el sentido de que el criterio de

UNA OPINION INGLESA SOBRE LA INDIA



LA VICTORIA DEL VIRREY SOBRE GANDHI, SEGUN LOS PERIODICOS DE LA EXTREMA DERECHA

(“Evening News”, Londres.)

don Miguel Maura era traer un nuevo orden de cosas por un cauce jurídico, evitando una revolución por medio de una república conservadora.

—Exacto, contesta el testigo. —¿Ha sido usted fiscal del Supremo? —Sí, señor.

Don Enrique Zarandieta, diputado cuarto del Colegio de Abogados, declara en el mismo sentido y se ratifica a preguntas del señor Ossorio Gallardo.

El señor Fernández Conde, cuya declaración se lee, tiene hechas declaraciones en el mismo sentido.

—De manera—pregunta el señor Ossorio—que insiste usted en que uno de los pensamientos de los organizadores era evitar la anarquía y el derramamiento de sangre, respetando las personas de la Familia Real, de los ministros y de las autoridades?

—Ese—dice el testigo—era el principal pensamiento de los organizadores. Y ese era el carácter del movimiento: evitar una anarquía.

Comparece don Angel Galarza, el cual hizo promesa de decir la verdad al formular el presidente las preguntas de ritual.

Se le lee la declaración, en la cual dice que fué a Alicante para despistar a la Policía que tenía orden de detenerle. Que tomó parte en las reuniones para la redacción del manifiesto y sino lo firmó fué por haberse acordado así.

El movimiento de Jaca no obedeció órdenes del Comité, aunque sí el de Cuatro Vientos. Refiere su detención en Alicante en el domicilio del abogado señor Torrealba.

El señor Galarza dice que hay alguna contradicción entre su última declaración y las otras dos.

La señora Kent pregunta al señor Galarza si el manifiesto era una mera proclama revolucionaria o respondía, por el contrario, a un plan meditado.

Responde el señor Galarza que en varias reuniones llegó a redactarse un verdadero programa de Gobierno. Se estudiaron—añade—soluciones para todos los problemas españoles que no han podido ser resueltos con este régimen. El manifiesto era la exposición de esas reuniones.

Pregunta la señorita Kent si alguien de los que asistían a las reuniones dio el orden de imprimir y difundir el manifiesto.

Responde el testigo que esa orden no pudo darse por los sucesos de Jaca, por la dispersión en que se hallaban los distintos elementos y por las detenciones inmediatas a la aludida sublevación.

—Si al principio—añade—, cuando me fué enseñado el único ejemplar que existe impreso del manifiesto, pensé que alguno de mis compañeros podía haber dado la orden de su impresión, como además de abogado soy periodista y conozco la letra de imprenta, bien pronto me convencí de que aquella semejanza que tenía la del manifiesto con la de “El Murciélago” no podía representar que se hubiera hecho en aquella imprenta, porque recordé que era conocida por los señores Rodríguez de Viguri y Estrada.

A propuesta de la señora Kent, el señor Galarza queda a disposición del tribunal por si es necesario ampliar la declaración.

El señor Ossorio dice que la manifestación del señor Galarza de que no sabe dónde se imprimió el manifiesto, es tan interesante, que el presidente debe hacer esta pregunta a todos los procesados.

El presidente promete hacerlo en momento oportuno.

Declaran después brevemente don José Escudero y don José Guzmán, en la misma forma que los anteriores.

Informe del fiscal

A las seis menos cuarto de la tarde comienza la lectura de escrito del fiscal togado don Valeriano Villanueva.

El fiscal togado al formular este dictamen tiene fundada esperanza de que los sucesos perseguidos en estas actuaciones sean los últimos en que los tribunales intervengan por delitos colectivos con fines políticos en nuestra Patria.

Por consideraciones de todos conocidas, añade, que en muchas partes surgen de documentos venidos al sumario y por la confianza que inspira la vitalidad de las defensas sociales, el fiscal desea que al haber terminado el ciclo de desventura que han traído a España delitos como el que es objeto de esta causa.

En su acusación el fiscal relata los hechos en la siguiente forma: Los doce firmantes del manifiesto y otras dos personas habían formado una agrupación política, a la que llamaban Comité, con el fin de preparar y organizar un levantamiento en armas republicano. Analiza alguna de las declaraciones prestadas en el sumario por los procesados, y dice que don Fernando de los Ríos, en el folio 18, declara que aceptó el manifiesto y que su firma está en él representada. Este sentimiento era para colaborar con las fuerzas militares que le requirieron para prestar apoyo a dichas fuerzas, ofrecidas por las personas que las representaban.

El señor Casares ha declarado que fué a Jaca enviado por el señor Alcalá Zamora y acompañado por el señor Gramo, con objeto de evitar la sublevación militar y advertir al capitán Galán que era un delegado del Comité y llevaba órdenes concretas. Niega su declaración intervención alguna de carácter comunista. Otros declarantes afirman que el dinero que poseían era de los fondos particulares.

El señor Maura reconoce la autenticidad del manifiesto, y añade que fué redactado después de dos meses de deliberaciones, lo que dio lugar a varias reuniones en los domicilios particulares de los comprometidos.

El señor Largo Caballero dijo que tenía conocimiento del documento, y que no colaboró en la redacción del indicado manifiesto, pero sí lo firmó.

Estudia el fiscal otras declaraciones concebidas en parecidos términos y algunas diligencias instruidas por oficio por autoridades militares de varias regiones. Afirman que las actuaciones del Plenario no alteran el sumario y que la prueba propuesta y la practicada a petición de los acusados se relaciona indirectamente al relatar los hechos perseguidos y se refieren incidentes lejanos que no han sido objeto de instrucción ni de cargos, como lo relativo a que no recibiendo fondos de corporaciones extranjeras comunistas, negación contra la que no resulta el menor indicio en la causa, resultando de las declaraciones de los procesados que al exponer éstos el temor de que el movimiento se convirtiera en anárquico, respondían que para impedirlo, para que no se vertiera sangre y para garantizar el orden en todas partes, ellos habían de intervenir activamente para lo que estaban preparados.

Alzamiento con fuerzas militares y civiles

Del conjunto de las declaraciones relatadas resulta probado que se preparaba un alzamiento con fuerzas militares y hombres civiles, que éste se anticipó en Jaca, contra la voluntad de los directores del movimiento, y se realizó, en parte, después en Cuatro Vientos, y que dicho movimiento iba contra la constitución del Estado y contra el Rey, queriendo sustituir la forma de Gobierno monárquica por la republicana, por medio de la violencia.

Ninguno de los presentes tomó parte en los alzamientos de fuerzas militares y hombres civiles, ni se adhirió a los propios a ninguno de ellos, después de ocurridos y antes de ser sofocados. En su consecuencia, los hechos relatados constituyen el delito consumado de conspiración para la rebelión militar, definido y penado en el artículo 241 en relación con los 237 y 238 del Código de Justicia militar, del que son responsables en concepto de autores, don Niceto Alcalá Zamora, como jefe de la conspiración, y como meros ejecutores, don Fernando de los Ríos, don Santiago Casares Quiroga, don Miguel Maura Gamazo, don Alvaro de Albornoz y don Francisco Largo Caballero.

Contra esta calificación se alegó en el plenario que ningún militar está inculcado en las diligencias del procesamiento, y por consiguiente es una rebelión civil comprendida en el Código penal vigente, y que está en el artículo 236 del mismo Código, que admite, sin desfigurarse el tipo de rebelión civil, que en ella vengan seducidas tropas o cualquier fuerza de mar o tierra, por lo que se trata de un tipo híbrido de rebelión.

A esta alegación dice el fiscal que no contestado ya extensamente en el dictamen sobre competencia, y afirma en su escrito de acusación que el alzamiento en armas acordado y resuelto por los conspiradores se dirige contra la constitución del Estado y contra el Rey, y ese alzamiento que se realizó después, en distintos días, había de iniciarse, sostenerse y auxiliarse, según queda demostrado por las actuaciones del Ejército.

Antes de pedir la pena que corresponde imponer, el fiscal examina la interpretación de precepto legal invocada en el plenario por los acusados. Esto es, que al castigar con pena común el delito de conspiración para la rebelión, no debe trasparse el máximo de seis años con que se halla sancionado en el Código penal de 1928. Para el fiscal esta teoría es inadmisible. Insiste, por el contrario, en que el Código penal de 1928 sancionó los delitos contra la forma de Gobierno, que se define exclusivamente en el Código de Justicia militar. Y la pena por el delito de conspiración para la rebelión militar es la establecida en su artículo 241.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

bierno monárquica por la republicana, por medio de la violencia.

Ninguno de los presentes tomó parte en los alzamientos de fuerzas militares y hombres civiles, ni se adhirió a los propios a ninguno de ellos, después de ocurridos y antes de ser sofocados.

En su consecuencia, los hechos relatados constituyen el delito consumado de conspiración para la rebelión militar, definido y penado en el artículo 241 en relación con los 237 y 238 del Código de Justicia militar, del que son responsables en concepto de autores, don Niceto Alcalá Zamora, como jefe de la conspiración, y como meros ejecutores, don Fernando de los Ríos, don Santiago Casares Quiroga, don Miguel Maura Gamazo, don Alvaro de Albornoz y don Francisco Largo Caballero.

Contra esta calificación se alegó en el plenario que ningún militar está inculcado en las diligencias del procesamiento, y por consiguiente es una rebelión civil comprendida en el Código penal vigente, y que está en el artículo 236 del mismo Código, que admite, sin desfigurarse el tipo de rebelión civil, que en ella vengan seducidas tropas o cualquier fuerza de mar o tierra, por lo que se trata de un tipo híbrido de rebelión.

A esta alegación dice el fiscal que no contestado ya extensamente en el dictamen sobre competencia, y afirma en su escrito de acusación que el alzamiento en armas acordado y resuelto por los conspiradores se dirige contra la constitución del Estado y contra el Rey, y ese alzamiento que se realizó después, en distintos días, había de iniciarse, sostenerse y auxiliarse, según queda demostrado por las actuaciones del Ejército.

Antes de pedir la pena que corresponde imponer, el fiscal examina la interpretación de precepto legal invocada en el plenario por los acusados. Esto es, que al castigar con pena común el delito de conspiración para la rebelión, no debe trasparse el máximo de seis años con que se halla sancionado en el Código penal de 1928. Para el fiscal esta teoría es inadmisible. Insiste, por el contrario, en que el Código penal de 1928 sancionó los delitos contra la forma de Gobierno, que se define exclusivamente en el Código de Justicia militar. Y la pena por el delito de conspiración para la rebelión militar es la establecida en su artículo 241.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas, la mitad superior de los treinta años, a saber, treinta y seis años.

Una buena parte del informe del fiscal está dedicado a razonar la petición de las penas.

Dice en uno de los párrafos que aplicando con la máxima posible analogía las reglas que en el Código penal anterior y que, por tanto, en caso de duda deben observarse, resulta que, considerada como debe considerarse hoy, para todos los efectos, la duración de la pena de reclusión perpetua hasta treinta años, la inmediatamente inferior a ella, si está señalada con la de muerte, es su mitad, a saber, de dos meses y un día a quince años. Y la pena inmediatamente inferior a la de muerte, señalada a la de un delito común, es, conforme a las mismas normas,

EL PUERTO DE SEVILLA CERRADO POR LA CRECIDA DEL GUADALQUIVIR

TERMINA EN VALENCIA EL CONGRESO DE GASTROPATOLOGIA

Tres soldados se prestan para una transfusión de sangre a un oficial

ARANJUEZ, 20.—El correo de Toledo arrolló y mató a Valentín López, natural de Aranjuez, al que cogió al cruzar la vía en la estación.

CASA destruida por un incendio

AVILA, 20.—Esta madrugada se declaró un violento incendio en la casa del vecino del pueblo de San Pedro Arroyo, Zenón Sánchez, por haber entrado en una habitación donde se guardaba gasolina, con una luz, otro vecino llamado Juan Risco. Las llamas se apoderaron del edificio y en los primeros momentos se temió que se propagara a toda la manzana de casas, incluso el Ayuntamiento. Las autoridades locales pidieron auxilio a esta capital, y el gobernador envió al lugar al jefe del Servicio de Incendios, que procedió a aislar el foco y evitar que se propagara.

Después de varias horas quedo dominado el fuego. Ha quedado destruido todo el edificio, dentro del cual murieron abrasadas varias caballerías, ovejas, cerdos y cerdos propiedad de otro vecino. Los bomberos y autoridades de esta capital regresaron a última hora de la madrugada. Fueron los restos de la casa de quemaduras en las manos de Josefa Alonso, que sufrió un ataque nervioso. Las pérdidas son de importancia.

Viajeros distinguidos

CORUNA, 20.—El vapor español "Alfonso XIII", ha salido hoy de este puerto para Cuba, Méjico, y Estados Unidos. Embarcaron los condes de la Maza que se dirigen a Veracruz. También van la esposa e hija del embajador de España en Washington.

Homenaje a un maestro

CUENCA, 20.—Comunican de Salinas del Manzano que el Ayuntamiento y el vecindario han acordado rendir un homenaje a la memoria de don Angel A. Castillfort, educador ejemplar y presidente que fue de la Confederación de Maestros, dando su nombre a una plaza del pueblo, donde se fijará una lápida conmemorativa. Además los maestros de toda España han costado un mausoleo que se colocará en el cementerio.

La causa de Osa de la Vega

CUENCA, 20.—Ante el Juzgado militar se ha dado lectura esta mañana de los cargos y escritos provisionales de las defensas de los procesados por el delito de injuria a Osa de la Vega. El Consejo de guerra se celebrará en breve, con lo que se dará fin a este proceso que despertó tanto interés.

El alcalde de esta capital, como presidente del Patronato Aguirre, ha dirigido al ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo aclaración a la real orden que disolvía dicha Institución, pues las leyes vigentes no contaban con esta opinión. En esta instancia se expresa en este asunto que afecta a tantos intereses. Se espera una solución favorable a la permanencia del Patronato.

Entierro del teniente Moreno

GUADALAJARA, 20.—Esta mañana, a las once y media, se ha verificado el entierro del teniente señor Moreno fallecido en accidente de automóvil al haberse Presidieron los gobernadores civil y militar, el alcalde y el teniente coronel, señor La Llave, jefe de Aerostación. Dieron escueta de honor los compañeros de las fuerzas de la aviación. Los cadáveres fueron todos las fuerzas libres de servicio y representaciones de todas las clases sociales de la población. Un piquete de Ingenieros rindió honores al cadáver.

Lluve en Canarias

LAS PALMAS, 20.—En las islas Fuerteventura y Lanzarote ha llovido copiosamente, lo que ha hecho que se salven las cosechas de los campos. Los conductores muestran regocijados con tal motivo.

Gran crecida del Tormes

SALAMANCA, 20.—El temporal de lluvia reinante ha aumentado notablemente la crecida del río Tormes. En las primeras horas la crecida fue tal que el alcalde se apresuró a destacar personal del Ayuntamiento para que avisase a los vecinos de las zonas bajas y de las obras de defensa. El alcalde recibió un aviso telefónico del ingeniero jefe del servicio de afloramientos de Valladolid, comunicándole que el río seguía subiendo en Barco de Avila, tres metros sobre el nivel normal, y que se tomaran precauciones. Aludida está totalmente inundada. Las aguas han invadido Serna y la parte baja de la Casa de máquinas, lo que dificulta el servicio.

La crisis obrera

SANLUCA DE BARRAMEDA, 20.—Continúa el paro forzoso. El Ayuntamiento distribuye diariamente carne a los obreros de los pueblos. Los obreros venden dan de comer a 1.400 rones por días.

Parcelación de tierras

SEVILLA, 20.—El Sindicato Agrícola Católico de Bollullos, ha celebrado diversos actos para repartir las últimas parcelas de tierra pendientes de adjudicación de la dehesa de la Montaña, que adquirió el Sindicato para parcelarla en favor de sus socios. Celebró una asamblea en la que el vicepresidente vizconde de Palamez, dio cuenta de los balances del Sindicato desde su fundación. Los socios, inmediatamente, se celebró un acto en el que hablaron los propagandistas católicos de Sevilla don Francisco Sánchez Castañer y don Ramón Resa, que ponderando la labor del Sindicato, que ha logrado resolver uno de los problemas más importantes, como es el reparto de dos dehesas entre sus socios. Se celebró una comunión general a la que concurrieron más de 700 hombres y hubo una función en honor de San José patrono del Sindicato.

Crecida del Guadalquivir

SEVILLA, 20.—Esta mañana ha quedado cerrado el puerto a causa del enorme caudal de aguas del río. Se han reforzado las amarras de todos los buques.

El gobernador mantendrá el orden público

SEVILLA, 20.—El gobernador civil manifestó que había reiterado las órdenes para que se suprima la mendicidad por las calles de la ciudad y que se había ocupado del precio de los hospedajes con vistas a la Semana Santa, pues no quiere que haya el menor abuso. Ha dicho también que no consentirá ninguna clase de manifestación pública que se pensara hiciera ni mucho menos alteración de orden público, que está dispuesto a mantener con toda energía. Aunque por ahora no hay el menor indicio de que pueda ocurrir ninguna manifestación, el gobernador tiene un criterio de ser inflexible en el mantenimiento del orden. Ha dirigido una circular a todos los alcaldes de la provincia advirtiéndoles que ha visto con disgusto

Ciento dos representantes en la A. de Diputaciones

Se piden más facultades para estos organismos para el establecimiento de servicios públicos. Amplia discusión acerca de la representación corporativa

HOY SE CELEBRARA UNA NUEVA SESION PLENARIA

(Crónica telefónica de nuestro corresponsal)

BARCELONA, 20.—La Asamblea de Diputaciones, prosigue su labor con la más laudable buena fe, pero en medio de la indiferencia ciudadana. Barcelona permanece totalmente al margen de estas discusiones acerca del proyecto de ley orgánica provincial, que tanto habría interesado hace unos meses. Han venido 102 representantes de todas las provincias, periodistas de varios puntos de España y hasta algún delegado de la Prensa norteamericana. Pero los periódicos de Barcelona no dan más importancia al hecho del que suelen dedicar a las reuniones de la Comisión municipal permanente. Apenas se congratulan de que en la primera sesión plenaria fuera elegido presidente el señor Maluquer, cuyo otro periódico arremete contra la Asamblea, negándole facultades y autoridad para discutir ninguna clase de ley orgánica provincial. Parece inaudito que Barcelona contemple con tanta indiferencia una Asamblea que trata de estructurar las personalidades regionales, de regatear funciones al Estado y de regular mancomunidades y autonomía de mayor o menor extensión. Y es que, desde el punto de vista de popularidad, la actual Asamblea ha llegado fuera de tiempo. Con algo de oportunidad, hubiera bastado que uno sólo de los partidos nacionalistas tales como la llegada de los delegados del resto de España, para que el pueblo catalán, tan ideal y sentimental que ahora se fecha de memos. En hubiese rodeado de un nimbo de popularidad que ahora se fecha de memos. En otras circunstancias, este viaje de los delegados de toda España hubiera podido traer la efervescencia del famoso viaje de los intelectuales castellanos y aun la histórica asamblea de parlamentarios, pero han faltado en esta ocasión el animador popular y la oportunidad de las circunstancias. Ningún partido catalanista de los que mueven a la opinión, ha querido ahora jalar esta asamblea. Por otra parte, después de que en la última declaración ministerial se ha reconocido el problema de Cataluña y ha resultado el proyecto de estatuto regional de la Comisión extraparlamentaria del año 19, estas discusiones en el lujoso salón del Palacio de la Generalidad, no interesan grandemente. Son consideradas como un entretimiento que llega a preocupar ni la milésima parte de lo que apasiona el fracaso de un intento que no ha mucho realizaba el señor Maluquer, para conseguir llegar a estructurar el reconocimiento de la personalidad regional catalana. Por eso, hoy, los pocos que han estado al tanto de la Asamblea de Diputaciones, sonrían al ver el empaque parlamentario con que algunos evocan la figura de Felipe II o hablaban en tonos más o menos dramáticos y hasta algunos, olvidando su actuación durante estos últimos años, buscaban un fácil aplauso con frases de latigullo contra los años de dictadura.—Angulo.

La A. de Diputaciones

BARCELONA, 20.—Esta mañana ha llegado de Madrid el director general de Administración Local, que viene a presidir el acto de clausura de la Asamblea de Diputaciones en representación del ministro de Gobernación. Fue recibido por el gobernador civil y otras autoridades. A las once y quince se reunió en la Diputación el Pleno de la Asamblea, con asistencia de todos los delegados y el presidente, señor Maluquer, dió lectura a un telegrama del jefe del Gobierno, en el que se dice se ha atendido el ruego de clausura por el capitán Sediles. A las once y quince se reunió en la Diputación el Pleno de la Asamblea, con asistencia de todos los delegados y el presidente, señor Maluquer, dió lectura a un telegrama del jefe del Gobierno, en el que se dice se ha atendido el ruego de clausura por el capitán Sediles. A las once y quince se reunió en la Diputación el Pleno de la Asamblea, con asistencia de todos los delegados y el presidente, señor Maluquer, dió lectura a un telegrama del jefe del Gobierno, en el que se dice se ha atendido el ruego de clausura por el capitán Sediles.

Se opone al artículo 11, por entender que es un asunto de mucha trascendencia, que significaría dar una nueva estructura al Estado. Se aplauden las palabras del representante de Alicante. Se enuncia el debate sobre este punto y vuelve a intervenir el señor Berjano, de Cáceres, que hace una profesión de acentuado españolismo y es aplaudido.

Se pasa luego a las conclusiones 12, 13, 14 y 15, que son aprobadas sin discusión. Luego se discute la conclusión 16 sobre la composición de las Diputaciones, según la ley de 1882, y el tiempo que deben permanecer los diputados en sus cargos que debe ser de seis años. El señor Vallés y Fajals, por Barcelona, dice que el tiempo de seis años es demasiado largo y pide un tiempo de cinco años en una enmienda que no subsista dicha ley. El señor Mas Yebra, de Barcelona, dice que debe optarse por la organización corporativa en la composición de las Diputaciones, dando entrada a los elementos de la industria, la agricultura, el comercio, la propiedad, clases obreras, etcétera. Se muestra partidario del sufragio universal, pero no en la forma que se hace ahora. Hace historia de la organización corporativa y del sufragio universal desde los tiempos primitivos. Tercera sesión BARCELONA, 20.—A las seis de la tarde, después de visitar los asambleas de los departamentos de Cataluña y de la Diputación de Cataluña, se ha reunido la tercera sesión del pleno. Preside el ex ministro señor Aparicio. El secretario dió cuenta de la nueva redacción que se ha acordado ayer al artículo 11, en la reunión celebrada por todos los firmantes de la enmienda y representantes de Alicante. El señor Berjano de la comisión explica el sentido y alcance de la nueva redacción, que consiste en que el artículo 11, que se refiere a la enmienda de la ley de 1882, no pueden corresponder a la Diputación, sino que figuran en el proyecto. El señor Hernández, de Almería, pide que la función de la enseñanza sea del Estado en la forma que actúa en la Comisión, aunque a las Diputaciones como a los particulares, les cabe el derecho de fomentar la enseñanza. El señor Casco, de Sevilla, apoya el largo discurso que el señor Berjano ha leído en la sesión, y se refiere a la enmienda de la ley de 1882, que propone que para cubrir el artículo se suspenda la discusión y que se forme un comité con los que han presentado enmiendas, el cual debe referirse a la ley de 1882, y a la ley de 1901, y a la ley de 1902, y a la ley de 1903, y a la ley de 1904, y a la ley de 1905, y a la ley de 1906, y a la ley de 1907, y a la ley de 1908, y a la ley de 1909, y a la ley de 1910, y a la ley de 1911, y a la ley de 1912, y a la ley de 1913, y a la ley de 1914, y a la ley de 1915, y a la ley de 1916, y a la ley de 1917, y a la ley de 1918, y a la ley de 1919, y a la ley de 1920, y a la ley de 1921, y a la ley de 1922, y a la ley de 1923, y a la ley de 1924, y a la ley de 1925, y a la ley de 1926, y a la ley de 1927, y a la ley de 1928, y a la ley de 1929, y a la ley de 1930, y a la ley de 1931, y a la ley de 1932, y a la ley de 1933, y a la ley de 1934, y a la ley de 1935, y a la ley de 1936, y a la ley de 1937, y a la ley de 1938, y a la ley de 1939, y a la ley de 1940, y a la ley de 1941, y a la ley de 1942, y a la ley de 1943, y a la ley de 1944, y a la ley de 1945, y a la ley de 1946, y a la ley de 1947, y a la ley de 1948, y a la ley de 1949, y a la ley de 1950, y a la ley de 1951, y a la ley de 1952, y a la ley de 1953, y a la ley de 1954, y a la ley de 1955, y a la ley de 1956, y a la ley de 1957, y a la ley de 1958, y a la ley de 1959, y a la ley de 1960, y a la ley de 1961, y a la ley de 1962, y a la ley de 1963, y a la ley de 1964, y a la ley de 1965, y a la ley de 1966, y a la ley de 1967, y a la ley de 1968, y a la ley de 1969, y a la ley de 1970, y a la ley de 1971, y a la ley de 1972, y a la ley de 1973, y a la ley de 1974, y a la ley de 1975, y a la ley de 1976, y a la ley de 1977, y a la ley de 1978, y a la ley de 1979, y a la ley de 1980, y a la ley de 1981, y a la ley de 1982, y a la ley de 1983, y a la ley de 1984, y a la ley de 1985, y a la ley de 1986, y a la ley de 1987, y a la ley de 1988, y a la ley de 1989, y a la ley de 1990, y a la ley de 1991, y a la ley de 1992, y a la ley de 1993, y a la ley de 1994, y a la ley de 1995, y a la ley de 1996, y a la ley de 1997, y a la ley de 1998, y a la ley de 1999, y a la ley de 2000, y a la ley de 2001, y a la ley de 2002, y a la ley de 2003, y a la ley de 2004, y a la ley de 2005, y a la ley de 2006, y a la ley de 2007, y a la ley de 2008, y a la ley de 2009, y a la ley de 2010, y a la ley de 2011, y a la ley de 2012, y a la ley de 2013, y a la ley de 2014, y a la ley de 2015, y a la ley de 2016, y a la ley de 2017, y a la ley de 2018, y a la ley de 2019, y a la ley de 2020, y a la ley de 2021, y a la ley de 2022, y a la ley de 2023, y a la ley de 2024, y a la ley de 2025, y a la ley de 2026, y a la ley de 2027, y a la ley de 2028, y a la ley de 2029, y a la ley de 2030, y a la ley de 2031, y a la ley de 2032, y a la ley de 2033, y a la ley de 2034, y a la ley de 2035, y a la ley de 2036, y a la ley de 2037, y a la ley de 2038, y a la ley de 2039, y a la ley de 2040, y a la ley de 2041, y a la ley de 2042, y a la ley de 2043, y a la ley de 2044, y a la ley de 2045, y a la ley de 2046, y a la ley de 2047, y a la ley de 2048, y a la ley de 2049, y a la ley de 2050, y a la ley de 2051, y a la ley de 2052, y a la ley de 2053, y a la ley de 2054, y a la ley de 2055, y a la ley de 2056, y a la ley de 2057, y a la ley de 2058, y a la ley de 2059, y a la ley de 2060, y a la ley de 2061, y a la ley de 2062, y a la ley de 2063, y a la ley de 2064, y a la ley de 2065, y a la ley de 2066, y a la ley de 2067, y a la ley de 2068, y a la ley de 2069, y a la ley de 2070, y a la ley de 2071, y a la ley de 2072, y a la ley de 2073, y a la ley de 2074, y a la ley de 2075, y a la ley de 2076, y a la ley de 2077, y a la ley de 2078, y a la ley de 2079, y a la ley de 2080, y a la ley de 2081, y a la ley de 2082, y a la ley de 2083, y a la ley de 2084, y a la ley de 2085, y a la ley de 2086, y a la ley de 2087, y a la ley de 2088, y a la ley de 2089, y a la ley de 2090, y a la ley de 2091, y a la ley de 2092, y a la ley de 2093, y a la ley de 2094, y a la ley de 2095, y a la ley de 2096, y a la ley de 2097, y a la ley de 2098, y a la ley de 2099, y a la ley de 2100, y a la ley de 2101, y a la ley de 2102, y a la ley de 2103, y a la ley de 2104, y a la ley de 2105, y a la ley de 2106, y a la ley de 2107, y a la ley de 2108, y a la ley de 2109, y a la ley de 2110, y a la ley de 2111, y a la ley de 2112, y a la ley de 2113, y a la ley de 2114, y a la ley de 2115, y a la ley de 2116, y a la ley de 2117, y a la ley de 2118, y a la ley de 2119, y a la ley de 2120, y a la ley de 2121, y a la ley de 2122, y a la ley de 2123, y a la ley de 2124, y a la ley de 2125, y a la ley de 2126, y a la ley de 2127, y a la ley de 2128, y a la ley de 2129, y a la ley de 2130, y a la ley de 2131, y a la ley de 2132, y a la ley de 2133, y a la ley de 2134, y a la ley de 2135, y a la ley de 2136, y a la ley de 2137, y a la ley de 2138, y a la ley de 2139, y a la ley de 2140, y a la ley de 2141, y a la ley de 2142, y a la ley de 2143, y a la ley de 2144, y a la ley de 2145, y a la ley de 2146, y a la ley de 2147, y a la ley de 2148, y a la ley de 2149, y a la ley de 2150, y a la ley de 2151, y a la ley de 2152, y a la ley de 2153, y a la ley de 2154, y a la ley de 2155, y a la ley de 2156, y a la ley de 2157, y a la ley de 2158, y a la ley de 2159, y a la ley de 2160, y a la ley de 2161, y a la ley de 2162, y a la ley de 2163, y a la ley de 2164, y a la ley de 2165, y a la ley de 2166, y a la ley de 2167, y a la ley de 2168, y a la ley de 2169, y a la ley de 2170, y a la ley de 2171, y a la ley de 2172, y a la ley de 2173, y a la ley de 2174, y a la ley de 2175, y a la ley de 2176, y a la ley de 2177, y a la ley de 2178, y a la ley de 2179, y a la ley de 2180, y a la ley de 2181, y a la ley de 2182, y a la ley de 2183, y a la ley de 2184, y a la ley de 2185, y a la ley de 2186, y a la ley de 2187, y a la ley de 2188, y a la ley de 2189, y a la ley de 2190, y a la ley de 2191, y a la ley de 2192, y a la ley de 2193, y a la ley de 2194, y a la ley de 2195, y a la ley de 2196, y a la ley de 2197, y a la ley de 2198, y a la ley de 2199, y a la ley de 2200, y a la ley de 2201, y a la ley de 2202, y a la ley de 2203, y a la ley de 2204, y a la ley de 2205, y a la ley de 2206, y a la ley de 2207, y a la ley de 2208, y a la ley de 2209, y a la ley de 2210, y a la ley de 2211, y a la ley de 2212, y a la ley de 2213, y a la ley de 2214, y a la ley de 2215, y a la ley de 2216, y a la ley de 2217, y a la ley de 2218, y a la ley de 2219, y a la ley de 2220, y a la ley de 2221, y a la ley de 2222, y a la ley de 2223, y a la ley de 2224, y a la ley de 2225, y a la ley de 2226, y a la ley de 2227, y a la ley de 2228, y a la ley de 2229, y a la ley de 2230, y a la ley de 2231, y a la ley de 2232, y a la ley de 2233, y a la ley de 2234, y a la ley de 2235, y a la ley de 2236, y a la ley de 2237, y a la ley de 2238, y a la ley de 2239, y a la ley de 2240, y a la ley de 2241, y a la ley de 2242, y a la ley de 2243, y a la ley de 2244, y a la ley de 2245, y a la ley de 2246, y a la ley de 2247, y a la ley de 2248, y a la ley de 2249, y a la ley de 2250, y a la ley de 2251, y a la ley de 2252, y a la ley de 2253, y a la ley de 2254, y a la ley de 2255, y a la ley de 2256, y a la ley de 2257, y a la ley de 2258, y a la ley de 2259, y a la ley de 2260, y a la ley de 2261, y a la ley de 2262, y a la ley de 2263, y a la ley de 2264, y a la ley de 2265, y a la ley de 2266, y a la ley de 2267, y a la ley de 2268, y a la ley de 2269, y a la ley de 2270, y a la ley de 2271, y a la ley de 2272, y a la ley de 2273, y a la ley de 2274, y a la ley de 2275, y a la ley de 2276, y a la ley de 2277, y a la ley de 2278, y a la ley de 2279, y a la ley de 2280, y a la ley de 2281, y a la ley de 2282, y a la ley de 2283, y a la ley de 2284, y a la ley de 2285, y a la ley de 2286, y a la ley de 2287, y a la ley de 2288, y a la ley de 2289, y a la ley de 2290, y a la ley de 2291, y a la ley de 2292, y a la ley de 2293, y a la ley de 2294, y a la ley de 2295, y a la ley de 2296, y a la ley de 2297, y a la ley de 2298, y a la ley de 2299, y a la ley de 2300, y a la ley de 2301, y a la ley de 2302, y a la ley de 2303, y a la ley de 2304, y a la ley de 2305, y a la ley de 2306, y a la ley de 2307, y a la ley de 2308, y a la ley de 2309, y a la ley de 2310, y a la ley de 2311, y a la ley de 2312, y a la ley de 2313, y a la ley de 2314, y a la ley de 2315, y a la ley de 2316, y a la ley de 2317, y a la ley de 2318, y a la ley de 2319, y a la ley de 2320, y a la ley de 2321, y a la ley de 2322, y a la ley de 2323, y a la ley de 2324, y a la ley de 2325, y a la ley de 2326, y a la ley de 2327, y a la ley de 2328, y a la ley de 2329, y a la ley de 2330, y a la ley de 2331, y a la ley de 2332, y a la ley de 2333, y a la ley de 2334, y a la ley de 2335, y a la ley de 2336, y a la ley de 2337, y a la ley de 2338, y a la ley de 2339, y a la ley de 2340, y a la ley de 2341, y a la ley de 2342, y a la ley de 2343, y a la ley de 2344, y a la ley de 2345, y a la ley de 2346, y a la ley de 2347, y a la ley de 2348, y a la ley de 2349, y a la ley de 2350, y a la ley de 2351, y a la ley de 2352, y a la ley de 2353, y a la ley de 2354, y a la ley de 2355, y a la ley de 2356, y a la ley de 2357, y a la ley de 2358, y a la ley de 2359, y a la ley de 2360, y a la ley de 2361, y a la ley de 2362, y a la ley de 2363, y a la ley de 2364, y a la ley de 2365, y a la ley de 2366, y a la ley de 2367, y a la ley de 2368, y a la ley de 2369, y a la ley de 2370, y a la ley de 2371, y a la ley de 2372, y a la ley de 2373, y a la ley de 2374, y a la ley de 2375, y a la ley de 2376, y a la ley de 2377, y a la ley de 2378, y a la ley de 2379, y a la ley de 2380, y a la ley de 2381, y a la ley de 2382, y a la ley de 2383, y a la ley de 2384, y a la ley de 2385, y a la ley de 2386, y a la ley de 2387, y a la ley de 2388, y a la ley de 2389, y a la ley de 2390, y a la ley de 2391, y a la ley de 2392, y a la ley de 2393, y a la ley de 2394, y a la ley de 2395, y a la ley de 2396, y a la ley de 2397, y a la ley de 2398, y a la ley de 2399, y a la ley de 2400, y a la ley de 2401, y a la ley de 2402, y a la ley de 2403, y a la ley de 2404, y a la ley de 2405, y a la ley de 2406, y a la ley de 2407, y a la ley de 2408, y a la ley de 2409, y a la ley de 2410, y a la ley de 2411, y a la ley de 2412, y a la ley de 2413, y a la ley de 2414, y a la ley de 2415, y a la ley de 2416, y a la ley de 2417, y a la ley de 2418, y a la ley de 2419, y a la ley de 2420, y a la ley de 2421, y a la ley de 2422, y a la ley de 2423, y a la ley de 2424, y a la ley de 2425, y a la ley de 2426, y a la ley de 2427, y a la ley de 2428, y a la ley de 2429, y a la ley de 2430, y a la ley de 2431, y a la ley de 2432, y a la ley de 2433, y a la ley de 2434, y a la ley de 2435, y a la ley de 2436, y a la ley de 2437, y a la ley de 2438, y a la ley de 2439, y a la ley de 2440, y a la ley de 2441, y a la ley de 2442, y a la ley de 2443, y a la ley de 2444, y a la ley de 2445, y a la ley de 2446, y a la ley de 2447, y a la ley de 2448, y a la ley de 2449, y a la ley de 2450, y a la ley de 2451, y a la ley de 2452, y a la ley de 2453, y a la ley de 2454, y a la ley de 2455, y a la ley de 2456, y a la ley de 2457, y a la ley de 2458, y a la ley de 2459, y a la ley de 2460, y a la ley de 2461, y a la ley de 2462, y a la ley de 2463, y a la ley de 2464, y a la ley de 2465, y a la ley de 2466, y a la ley de 2467, y a la ley de 2468, y a la ley de 2469, y a la ley de 2470, y a la ley de 2471, y a la ley de 2472, y a la ley de 2473, y a la ley de 2474, y a la ley de 2475, y a la ley de 2476, y a la ley de 2477, y a la ley de 2478, y a la ley de 2479, y a la ley de 2480, y a la ley de 2481, y a la ley de 2482, y a la ley de 2483, y a la ley de 2484, y a la ley de 2485, y a la ley de 2486, y a la ley de 2487, y a la ley de 2488, y a la ley de 2489, y a la ley de 2490, y a la ley de 2491, y a la ley de 2492, y a la ley de 2493, y a la ley de 2494, y a la ley de 2495, y a la ley de 2496, y a la ley de 2497, y a la ley de 2498, y a la ley de 2499, y a la ley de 2500, y a la ley de 2501, y a la ley de 2502, y a la ley de 2503, y a la ley de 2504, y a la ley de 2505, y a la ley de 2506, y a la ley de 2507, y a la ley de 2508, y a la ley de 2509, y a la ley de 2510, y a la ley de 2511, y a la ley de 2512, y a la ley de 2513, y a la ley de 2514, y a la ley de 2515, y a la ley de 2516, y a la ley de 2517, y a la ley de 2518, y a la ley de 2519, y a la ley de 2520, y a la ley de 2521, y a la ley de 2522, y a la ley de 2523, y a la ley de 2524, y a la ley de 2525, y a la ley de 2526, y a la ley de 2527, y a la ley de 2528, y a la ley de 2529, y a la ley de 2530, y a la ley de 2531, y a la ley de 2532, y a la ley de 2533, y a la ley de 2534, y a la ley de 2535, y a la ley de 2536, y a la ley de 2537, y a la ley de 2538, y a la ley de 2539, y a la ley de 2540, y a la ley de 2541, y a la ley de 2542, y a la ley de 2543, y a la ley de 2544, y a la ley de 2545, y a la ley de 2546, y a la ley de 2547, y a la ley de 2548, y a la ley de 2549, y a la ley de 2550, y a la ley de 2551, y a la ley de 2552, y a la ley de 2553, y a la ley de 2554, y a la ley de 2555, y a la ley de 2556, y a la ley de 2557, y a la ley de 2558, y a la ley de 2559, y a la ley de 2560, y a la ley de 2561, y a la ley de 2562, y a la ley de 2563, y a la ley de 2564, y a la ley de 2565, y a la ley de 2566, y a la ley de 2567, y a la ley de 2568, y a la ley de 2569, y a la ley de 2570, y a la ley de 2571, y a la ley de 2572, y a la ley de 2573, y a la ley de 2574, y a la ley de 2575, y a la ley de 2576, y a la ley de 2577, y a la ley de 2578, y a la ley de 2579, y a la ley de 2580, y a la ley de 2581, y a la ley de 2582, y a la ley de 2583, y a la ley de 2584, y a la ley de 2585, y a la ley de 2586, y a la ley de 2587, y a la ley de 2588, y a la ley de 2589, y a la ley de 2590, y a la ley de 2591, y a la ley de 2592, y a la ley de 2593, y a la ley de 2594, y a la ley de 2595, y a la ley de 2596, y a la ley de 2597, y a la ley de 2598, y a la ley de 2599, y a la ley de 2600, y a la ley de 2601, y a la ley de 2602, y a la ley de 2603, y a la ley de 2604, y a la ley de 2605, y a la ley de 2606, y a la ley de 2607, y a la ley de 2608, y a la ley de 2609, y a la ley de 2610, y a la ley de 2611, y a la ley de 2612, y a la ley de 2613, y a la ley de 2614, y a la ley de 2615, y a la ley de 2616, y a la ley de 2617, y a la ley de 2618, y a la ley de 2619, y a la ley de 2620, y a la ley de 2621, y a la ley de 2622, y a la ley de 2623, y a la ley de 2624, y a la ley de

LA SELECCION DE SPacificador temible

Nota de la U. Monárquica

blan acordado reunirse el domingo, a las once de la mañana, en casa del señor Villanueva. La reunión esperaban tener hoy, que llega a Madrid el señor Burgos Mazo, pero ha habido necesidad de aplazarla a causa de que el señor Burgos...

Cambió a Zaragoza

En el expresivo de los ocho cuarenta marchó anoche a Zaragoza el "leader" regionalista don Francisco Cambó. De allí irá a Barcelona y regresará a Madrid, probablemente, el jueves.

J. Monárquica de Valladolid

Con motivo del próximo cumpleaños del Rey, la Juventud Monárquica de Valladolid ha organizado un gran certamen de Juegos Florales que se celebrará en el teatro Calderón de la Barca de aquella localidad.

Los intereses vitivinícolas

ALICANTE, 20.—Se ha celebrado una Asamblea convocada por el Sindicato de exportadores de vinos, a la que asistieron representantes de la Cámara Agrícola, Cámara de Comercio, Confederación Nacional de Vitiadores, Federación Vitícola Alcantina, Asociación Nacional de vitiadores y numerosos representantes de los vitiadores de la provincia y del comercio exportador de la región.

La hora de verano

La Cámara de Comercio de Madrid ha dirigido un escrito al presidente del Consejo solicitando que se derogue la disposición que establece el horario de verano. Alegan, entre otras razones, que el comercio español, y especialmente el madrileño, sufre una disminución importante en sus operaciones por no realizar muchas de las ventas eventuales que se hallan influenciadas por la hora del cierre.

Aspiraciones de los ferroviarios

Los ferroviarios católicos de Valladolid han dirigido una instancia al ministro de Fomento en la que concretan sus aspiraciones en la forma siguiente: Primera. Conveniencia de un Reglamento, complemento del Estatuto ferroviario que recoja las aspiraciones de todo el personal y que asegure los derechos y deberes recíprocos entre éstos y las Empresas.

Una misa por Primo de Rivera

HUELVA, 20.—Costados por los alumnos de la Escuela Anglo Hispánica Americana de Arqueología se han celebrado solemnes funerales en sufragio del general Primo de Rivera. En breve se celebrará otra misa por su alma, y se repartirán limosnas a los pobres.

La estabilización

LONDRES, 20.—Los periódicos publican un telegrama de Madrid en el que se dice que el Gobierno ha decidido, después de consultar con los banqueros, dar un nuevo paso hacia la estabilización, dando al mercado de los cambios más libertad que hasta ahora. Se mantendrá sin embargo el Centro, pero los compradores de divisas no están obligados sino a declarar el propósito que les mueva. Parece que esta medida se ha tomado para que el Gobierno conozca con exactitud el estado del mercado español en el extranjero.

El Norte

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS. Contra Incendios, Accidentes, Robo y rotura de Lunas. Fundada en 1840. Dirección para España: ZORRILLA, 27. MADRID. Se admiten Agentes y Productores serios y activos para Madrid y Provincias.

¿Lo mejor? "TIERRA EN LOS OJOS". ¿Dónde? En LARA

EL DEBATE, Colegiata, 7

Folleín de EL DEBATE

EMMANUEL SOY

LOS CAMINOS DE LA FELICIDAD

NOVELA

(Versión española de EMILIO CARRASCOSA, expresamente hecha para EL DEBATE)

más, padre mío, me casaré, puesto que no puedo ser la esposa del elegido de mi corazón. Me he convencido de una vez para siempre, con convencimiento pleno, de que el amor humano no es nada ni significa nada, y consecuentemente con esta manera de pensar, he tomado la determinación de consagrar mi vida a Dios. La bella Juana de la Rovière se encerró en sus habitaciones para estar más retirada del mundo y con frecuencia pudo oírse exclamar: "Dios mío, acordéis de mí, llamadme a vuestro lado, que bastante tiempo he vivido ya en este mundo que tanto detesto."

¿Lo mejor? "TIERRA EN LOS OJOS". ¿Dónde? En LARA

EL DEBATE, Colegiata, 7

Folleín de EL DEBATE

EMMANUEL SOY

LOS CAMINOS DE LA FELICIDAD

NOVELA

(Versión española de EMILIO CARRASCOSA, expresamente hecha para EL DEBATE)

de inconsciencia, verdaderamente milagroso, de Juana de la Rovière se prolongó cerca de veinte años... —Que ya es un suefucto como para quedarse descañada, ¿verdad? —Otra diferencia hay todavía. Así como la Bella Durmiente conservó su juventud y su lozanía, como si el tiempo no hubiera transcurrido para ella, la señorita de la Rovière, de dar crédito a los cronicones de la época no era ni sombra de lo que había sido, el día que se despertó. —¡Ah! ¿se despertó al fin? —Sí, pero para hundirse para siempre en el sueño del que no se despierta nunca, del que nadie ha despertado. Su vuelta a la vida y su muerte fueron casi simultáneas. Un imperceptible estremecimiento anunció que iba a salir de su letargo de cuatro lustros consecutivos. Abrió los ojos un instante, miró en derredor con cierta curiosa perplejidad y tomó a cerrarlos despacio, suavemente, mansamente, para dormir el sueño eterno que tanto había anhelado... Así vivió la noble y bella Juana de la Rovière, que tuvo el envidiable privilegio de "dormir su vida". —¿Sabes que es una historia muy impresionante? —declaró Edith pensativa. —¿Te lo parece a ti? —¡Ya lo creo! Y sospecho que le ocurrirá lo mismo a todo el que la oiga. Tiene interés humano, desde luego, y sobre este interés un poder emocional enorme. A mí me ha hecho pensar, te lo aseguro. —¿Verdad que sí? Celebro mucho que coincidas conmigo. —Tú también has pensado en las grandes verdades que encierra la extraña historia de la señorita de la Rovière? —Y muchas veces, de manera especial en mi infancia. Cuando el señor cura, siendo yo niña, nos hablaba en la catequesis dominical de la maldad del pecado

La U. M. N. de Cartagena

CARTAGENA, 20.—El grupo de Unión Monárquica Nacional de esta ciudad ha anunciado que se presentará a las próximas elecciones, como cartageneristas con candidatura propia, sin unirse a los conservadores, clericalistas y liberales de García Vaso. Entre los candidatos figuran el don Cándido Lazara, veterinario, don Alfonso Torres, ex teniente de alcalde, don Mariano Pascual Riquelme, don Emilio García Manchón, y don José Pérez Alhijón. No señala la U. M. N. programa a realizar, sino que recuadra los beneficios y mejoras que hizo el Ayuntamiento de la Dictadura, entre los cuales figura la terminación de la Deuda municipal, que ascendía en 1923 a tres millones de pesetas.

Un bloque de derechas

HARO, 20.—En estos días se está formando un bloque de derechas para luchar en las próximas elecciones. Los elementos liberales del distrito Haro-Santo Domingo han visitado con disgusto la actuación del señor Villanueva y parece que tienen el propósito de desautorizar la política de su ex diputado.

Candidatura monárquica en Vitoria

VITORIA, 20.—Aunque no está última aún, la probable candidatura de los elementos de orden estará integrada por don Moisés Gauna, Industrial; don Santiago Neyra, teniente coronel retirado; don Manuel Manso, don Cesáreo San Vitoriano, don Sixto Munguía, don Elías Guente, don José Heredia, don Santos Cendaya, don Moisés Armentia, comerciantes e Industriales; don Cesáreo Iraider, arquitecto; tres obreros de la Casa Social Católica; don Ángel Viana, médico; don Cándido Lazara, veterinario, y don Ricardo Iturbe, Ingeniero.

Los heridos en riña

Entre los barberos Salvador Martínez Colmena de treinta y tres años, domiciliado en Regaña, 108 y José Pozas Ruiz, de veintidós años, domiciliado en Calle Frailé, 12 existían resentimientos antiguos. Ayer se encontraron en la estación del "Metro" del Pacífico y comenzaron a reñir. Salvador resultó con una leve contusión y su contrario con heridas de proyección reservada, que aquél le causó con una navaja de las del oficio.

Muerte repentina

En la calle del Marqués de Valdeiglesias se sintió enfermo Carlos Pombó, de sesenta y un años, domiciliado en Peligros, 9, y falleció en la Casa de Socorro, adonde fue trasladado por varios transeúntes. Parece que la muerte fué producida por una angina de pecho.

Niña muerta por asfixia

La niña Clotilde Moreta Vaquero, de veinte días, fué encontrada muerta, ayer por la mañana, en la cama. Según dictamen de los médicos de la Casa de Socorro el fallecimiento sobrevino a consecuencia de asfixia, por haber sido excesivamente arropada. La pequeña habitaba con sus padres en Vistahermosa, 3.

Se arroja por el balcón en un ataque de locura

Doña María Moreno García, de cincuenta y dos años, casada, con domicilio en Fuencarral, 130, se arrojó a la calle desde un balcón de su casa y falleció en el acto.

Un comentario de Prensa

LONDRES, 20.—El correspondiente del "Times" en Madrid escribe dos y las diez en la memoria del pueblo el recuerdo de la habilidad del conde de Romanones y de la imperturbable urbanidad del Rey don Alfonso, así como de la mala voluntad de las masas republicanas y socialistas. Don Alfonso no puso ninguna dificultad en el camino de una solución en favor de las Cortes constituyentes. A pesar de esto el Gobierno Aznar sea una combinación más fuerte que el Gobierno Baeza, su período de prueba no ha concluido aún; si puede resistir la primera quincena de libertad de Prensa, su situación podrá considerarse bastante segura.

OTROS SUCESOS

Accidentes.—Teresa Blanco López, de ocho años, con domicilio en Niseis, 5, sufrió lesiones de pronóstico reservado por caer en la calle de Antonio López, 41. —Casimiro Gil Mazos, de cuatro años, que habitaba en Oviedo 33, se produjo lesiones de relativa importancia al darse un golpe contra una puerta. —Cuando trabajaba en una fábrica de papel de la calle de Antonio López, 41, sufrió lesiones de pronóstico reservado Bautista Pérez Mena, de quince años, con domicilio en Comandante Pablo Arredondo, 15.

EL NORTE

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Contra Incendios, Accidentes, Robo y rotura de Lunas

Fundada en 1840

Dirección para España: ZORRILLA, 27. MADRID

Se admiten Agentes y Productores serios y activos para Madrid y Provincias.

¿LO MEJOR? "TIERRA EN LOS OJOS". ¿DÓNDE? En LARA

EL DEBATE, Colegiata, 7

Folleín de EL DEBATE

EMMANUEL SOY

LOS CAMINOS DE LA FELICIDAD

NOVELA

(Versión española de EMILIO CARRASCOSA, expresamente hecha para EL DEBATE)

de inconsciencia, verdaderamente milagroso, de Juana de la Rovière se prolongó cerca de veinte años... —Que ya es un suefucto como para quedarse descañada, ¿verdad? —Otra diferencia hay todavía. Así como la Bella Durmiente conservó su juventud y su lozanía, como si el tiempo no hubiera transcurrido para ella, la señorita de la Rovière, de dar crédito a los cronicones de la época no era ni sombra de lo que había sido, el día que se despertó. —¡Ah! ¿se despertó al fin? —Sí, pero para hundirse para siempre en el sueño del que no se despierta nunca, del que nadie ha despertado. Su vuelta a la vida y su muerte fueron casi simultáneas. Un imperceptible estremecimiento anunció que iba a salir de su letargo de cuatro lustros consecutivos. Abrió los ojos un instante, miró en derredor con cierta curiosa perplejidad y tomó a cerrarlos despacio, suavemente, mansamente, para dormir el sueño eterno que tanto había anhelado... Así vivió la noble y bella Juana de la Rovière, que tuvo el envidiable privilegio de "dormir su vida". —¿Sabes que es una historia muy impresionante? —declaró Edith pensativa. —¿Te lo parece a ti? —¡Ya lo creo! Y sospecho que le ocurrirá lo mismo a todo el que la oiga. Tiene interés humano, desde luego, y sobre este interés un poder emocional enorme. A mí me ha hecho pensar, te lo aseguro. —¿Verdad que sí? Celebro mucho que coincidas conmigo. —Tú también has pensado en las grandes verdades que encierra la extraña historia de la señorita de la Rovière? —Y muchas veces, de manera especial en mi infancia. Cuando el señor cura, siendo yo niña, nos hablaba en la catequesis dominical de la maldad del pecado

Ayer no fueron "autos", sino un carrito. El "Nano" es hombre terrible

Anoche, a las diez, "pelaban la pava" en la calle de Rodríguez San Pedro, esquina a la de Vallehermoso los novios Manuel Soriano Tabla, de veintidós años carpintero, con domicilio en Calle 22, y Josefa Castro Rodríguez, de veintidós años, pelatera, domiciliada en Meléndez Valdés, 8.

Un bloque de derechas

HARO, 20.—En estos días se está formando un bloque de derechas para luchar en las próximas elecciones. Los elementos liberales del distrito Haro-Santo Domingo han visitado con disgusto la actuación del señor Villanueva y parece que tienen el propósito de desautorizar la política de su ex diputado.

Candidatura monárquica en Vitoria

VITORIA, 20.—Aunque no está última aún, la probable candidatura de los elementos de orden estará integrada por don Moisés Gauna, Industrial; don Santiago Neyra, teniente coronel retirado; don Manuel Manso, don Cesáreo San Vitoriano, don Sixto Munguía, don Elías Guente, don José Heredia, don Santos Cendaya, don Moisés Armentia, comerciantes e Industriales; don Cesáreo Iraider, arquitecto; tres obreros de la Casa Social Católica; don Ángel Viana, médico; don Cándido Lazara, veterinario, y don Ricardo Iturbe, Ingeniero.

Los heridos en riña

Entre los barberos Salvador Martínez Colmena de treinta y tres años, domiciliado en Regaña, 108 y José Pozas Ruiz, de veintidós años, domiciliado en Calle Frailé, 12 existían resentimientos antiguos. Ayer se encontraron en la estación del "Metro" del Pacífico y comenzaron a reñir. Salvador resultó con una leve contusión y su contrario con heridas de proyección reservada, que aquél le causó con una navaja de las del oficio.

Muerte repentina

En la calle del Marqués de Valdeiglesias se sintió enfermo Carlos Pombó, de sesenta y un años, domiciliado en Peligros, 9, y falleció en la Casa de Socorro, adonde fue trasladado por varios transeúntes. Parece que la muerte fué producida por una angina de pecho.

Niña muerta por asfixia

La niña Clotilde Moreta Vaquero, de veinte días, fué encontrada muerta, ayer por la mañana, en la cama. Según dictamen de los médicos de la Casa de Socorro el fallecimiento sobrevino a consecuencia de asfixia, por haber sido excesivamente arropada. La pequeña habitaba con sus padres en Vistahermosa, 3.

Se arroja por el balcón en un ataque de locura

Doña María Moreno García, de cincuenta y dos años, casada, con domicilio en Fuencarral, 130, se arrojó a la calle desde un balcón de su casa y falleció en el acto.

Un comentario de Prensa

LONDRES, 20.—El correspondiente del "Times" en Madrid escribe dos y las diez en la memoria del pueblo el recuerdo de la habilidad del conde de Romanones y de la imperturbable urbanidad del Rey don Alfonso, así como de la mala voluntad de las masas republicanas y socialistas. Don Alfonso no puso ninguna dificultad en el camino de una solución en favor de las Cortes constituyentes. A pesar de esto el Gobierno Aznar sea una combinación más fuerte que el Gobierno Baeza, su período de prueba no ha concluido aún; si puede resistir la primera quincena de libertad de Prensa, su situación podrá considerarse bastante segura.

OTROS SUCESOS

Accidentes.—Teresa Blanco López, de ocho años, con domicilio en Niseis, 5, sufrió lesiones de pronóstico reservado por caer en la calle de Antonio López, 41. —Casimiro Gil Mazos, de cuatro años, que habitaba en Oviedo 33, se produjo lesiones de relativa importancia al darse un golpe contra una puerta. —Cuando trabajaba en una fábrica de papel de la calle de Antonio López, 41, sufrió lesiones de pronóstico reservado Bautista Pérez Mena, de quince años, con domicilio en Comandante Pablo Arredondo, 15.

EL NORTE

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Contra Incendios, Accidentes, Robo y rotura de Lunas

Fundada en 1840

Dirección para España: ZORRILLA, 27. MADRID

Se admiten Agentes y Productores serios y activos para Madrid y Provincias.

¿LO MEJOR? "TIERRA EN LOS OJOS". ¿DÓNDE? En LARA

EL DEBATE, Colegiata, 7

Folleín de EL DEBATE

EMMANUEL SOY

LOS CAMINOS DE LA FELICIDAD

NOVELA

(Versión española de EMILIO CARRASCOSA, expresamente hecha para EL DEBATE)

de inconsciencia, verdaderamente milagroso, de Juana de la Rovière se prolongó cerca de veinte años... —Que ya es un suefucto como para quedarse descañada, ¿verdad? —Otra diferencia hay todavía. Así como la Bella Durmiente conservó su juventud y su lozanía, como si el tiempo no hubiera transcurrido para ella, la señorita de la Rovière, de dar crédito a los cronicones de la época no era ni sombra de lo que había sido, el día que se despertó. —¡Ah! ¿se despertó al fin? —Sí, pero para hundirse para siempre en el sueño del que no se despierta nunca, del que nadie ha despertado. Su vuelta a la vida y su muerte fueron casi simultáneas. Un imperceptible estremecimiento anunció que iba a salir de su letargo de cuatro lustros consecutivos. Abrió los ojos un instante, miró en derredor con cierta curiosa perplejidad y tomó a cerrarlos despacio, suavemente, mansamente, para dormir el sueño eterno que tanto había anhelado... Así vivió la noble y bella Juana de la Rovière, que tuvo el envidiable privilegio de "dormir su vida". —¿Sabes que es una historia muy impresionante? —declaró Edith pensativa. —¿Te lo parece a ti? —¡Ya lo creo! Y sospecho que le ocurrirá lo mismo a todo el que la oiga. Tiene interés humano, desde luego, y sobre este interés un poder emocional enorme. A mí me ha hecho pensar, te lo aseguro. —¿Verdad que sí? Celebro mucho que coincidas conmigo. —Tú también has pensado en las grandes verdades que encierra la extraña historia de la señorita de la Rovière? —Y muchas veces, de manera especial en mi infancia. Cuando el señor cura, siendo yo niña, nos hablaba en la catequesis dominical de la maldad del pecado

ANNY ONDRA

ha conseguido un gran ÉXITO en su primer "film" SONORO LA PRINCESA DEL CAVIAR

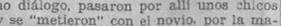
Todos los días, tarde y noche en el Palacio de la Música (EMPRESA S. A. G. E.) EXCLUSIVAS

PRONTO un éxito de la UNIVERSAL RESURRECCION por Lupe Vélez

Un "film" totalmente hablado en español

RIALTO

Ha constituido un verdadero acontecimiento el estreno de



La incorregible

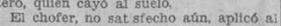
ENRIQUETA SERRANO TONY D'ALGY y GABRIEL ALGARA

nos muestran una nueva fase de su arte y dan al "cine" sonoro en nuestro idioma un triunfo definitivo

Es un "film" PARAMOUNT dialogado en español

PETRONIO

Exquisito cigarro habano PROBARLO BASTA



El mejor antiséptico de las vías respiratorias es la creosota. El mejor reconstituyente es el clorhidrofosfato de cal.

La mejor asociación de estos dos productos es la SOLUCIÓN PAUTAUBERGE, la cual constituye el remedio soberano de los resfriados, de la bronquitis crónica, de la gripe, de la escrófula. Aumenta el apetito y las fuerzas, agota las secreciones y evita la tuberculosis.

L. Pautauberge, París y todas farmacias

"RECORD" MUNDIAL EN CANOA AUTOMOVIL

A más de cien millas por hora. Undécima reunión de invierno de carreras de galgos. Campeonatos de rugby y basket ball

Regatas a motor

Una nueva marca de Gar Wood MIAMI, 20.—El motorista Gar Wood ha realizado una segunda carrera en la cual superó su propia marca, haciendo una velocidad media de 101.154 millas por hora.—Associated Press.

Algunos detalles

MIAMI, 20.—El motorista norteamericano, Gar Wood, ha establecido hoy con la canoa automóvil "Miss América IV" una nueva marca de velocidad al alcanzar una media de 100,6 millas por hora.

La marca anterior la poseía el corredor inglés sir Henry Segrave, que hizo una velocidad media de 98,76 millas por hora.

Con el triunfo del corredor Wood la marca pasa de nuevo a los Estados Unidos.

Por su parte, el motorista Kayo Don se enfrenta actualmente en Buenos Aires con objeto de recobrar dicho "record" para la Gran Bretaña.—Associated Press.

Carreras de galgos

Las carreras de esta tarde

Por fin, parece que el tiempo permitirá al Club Deportivo Galguero la celebración de su undécima reunión de invierno.

El programa no puede ser más interesante, puesto que en todas las carreras de segunda y tercera categoría se han inserto ocho galgos, el máximo que se admite hasta ahora; y en vallas y sobre las 700 yardas aparecen matriculados los seis, también el máximo.

Participará por primera vez en la pista madrileña "Falki", el campeón de Valladolid, La repartición de "Novela", campeón de Cuevas Altas y de "Diana", subcampeón de Sevilla, aumentarán el interés de la reunión.

En la carrera más larga participarán los mejores galgos en actual entrenamiento.

Por los detalles del programa que se indica a continuación, el buen aficionado verá que se trata realmente de un programa extraordinario.

Primera carrera (lisa), tercera categoría; 500 yardas.

1.—"Chiripa"; 2.—"Carmela"; 3.—"Falki"; 4.—"Chula II"; 5.—"Pío"; 6.—"Ligera III"; 7.—"Nappo"; 8.—"Luceo II".

Segunda carrera (lisa), segunda categoría; 500 yardas.

1.—"Tiro"; 2.—"Divided Affection"; 3.—"Diana I"; 4.—"Gusona"; 5.—"Pomposo"; 6.—"Pompeya"; 7.—"Miseria"; 8.—"Samaritana".

Tercera carrera (lisa), tercera categoría; 500 yardas.

1.—"Perla"; 2.—"Volga"; 3.—"Gatana IV"; 4.—"Trigémino"; 5.—"Relámpago V"; 6.—"Artillo I"; 7.—"Malagueña"; 8.—"Lanceo II".

Cuarta carrera (lisa), segunda categoría; 500 yardas.

1.—"Eznocho"; 2.—"Santa Ocella"; 3.—"Rápido II"; 4.—"Glider Boy"; 5.—"Madelena"; 6.—"Montes I"; 7.—"Chicuelo"; 8.—"Rojas".

Quinta carrera (lisa), primera categoría, clase B; 500 yardas.

1.—"Paje Real"; 2.—"Naure"; 3.—"Lady"; 4.—"Bucik"; 5.—"Lizán"; 6.—"Novela"; 7.—"Criollo".

Sexta carrera (lisa), primera categoría, clase A; 700 yardas.

1.—"Vagabond King"; 2.—"Radjah of Bong"; 3.—"Jests Cubas"; 4.—"Stylish Victor"; 5.—"Aurora Rodriguez"; 6.—"Mora I"; 7.—"Teodora Martín"; 8.—"Artful Cick"; 9.—"El marqués de Casa López"; 10.—"Ramper"; 11.—"Nicanor Martín".

Séptima carrera (vallas), segunda categoría; 500 yardas.

1.—"Belamtro"; 2.—"Mocha"; 3.—"Bebé"; 4.—"Mimosa I"; 5.—"Navarrete"; 6.—"Torrejon".

APRECIACIONES

Primera carrera; CHULA II, "Niupo".

Segunda: POMPEYA, "Samaritana".

Tercera: MALAGUENO, "Trigémino".

Cuarta: MADRILEÑA, "Glider Boy".

Quinta: NOVELA, "Lizán".

Sexta: VAGABOND KING, "Radjah of Bong".

Séptima: TORREJON, "Mimosa I".

Basket ball

Campeonato regional

He aquí la lista de los próximos partidos correspondientes al campeonato regional:

Primera categoría

Instituto-Escuela contra Filosofía y Letras, Hoy, a las tres y media, en el campo Instituto-Escuela.

Real Madrid contra Dumping B. B. C. Mañana, a las diez, en el campo Standard Club.

The Tive Devils contra Rayo Club B.

ATHLETIC - BETIS

Mañana, en sesión doble, en Vallcas, a las dos de la tarde, reserva del Athletic contra Tranviaria. A continuación, BETIS-ATHLETIC.

Tribuna con entrada, cinco pesetas.

Carreras de galgos

Programa extraordinario con la participación de los campeones de VACIAMADRID y CUEVAS ALTAS y el subcampeón de SEVILLA.

Los mejores galgos en 700 yardas. Esta tarde, a las TRES Y CUARTO.

Mañana, a las once, en el campo del Standard.

Rayo Club A contra Standard Club. Mañana, a las doce, en el campo del Standard.

Segunda categoría

Lycée Français contra Club Polar. Mañana, a las diez y treinta, en el campo del Liceo Francés.

Instituto-Escuela contra F. U. Hispano Americano. Mañana, a las once y treinta, en el campo del Liceo Francés.

LA MISA DE LAS NIEVES

El automóvil de su presidente nos lleva raudos a la capilla que el Centro de Defensa Social ha levantado entre las nieves del puerto de Navacerrada. La temperatura casi primavera y las lluvias de estos días han liquidado y arrasado en gran parte las enormes masas blanquitas que cubrían los pinos inmensos, los caminos de la Sierra, los imponentes peñascos y derrumbaderos. Sólo las cumbres y lomas más altas siguen ostentando la pompa desumbradora de sus nieves. Su realidad y sus formas extravagantes, sus grietas borrosas, sus monstruosos picachos y tonos oscuros quedan ocultos bajo la vasta alfombra blanca y muerta que da a las montañas un aspecto de cerros deformes y redondeados a los cerros deformes y se transforma en planicies de blandas e inmaculadas sedas las accidentadas laderas. De la nieve a medio deshielo brotan los árboles, y los refugios, los postes de la carretera y las hierbas en las vertientes; por entre la nieve se abre paso el arroyo ruidoso y el sendero improvisado. Los cristales del agua helada han tomado todas las formas imaginables; allí son flecos que penden de una ventana, aquí halos de hierba y ramas de árboles, hojas de arbustos y chimeneas de todo género. Pisamos tantas maravillas, a las cuales se añade el crujido de la nieve, como si protestara de tanta profanación.

Se deben santificar estos lugares y proporcionar a los jóvenes, con el ejercicio y el aire saluberrimo de la sierra, el cumplimiento de sus deberes religiosos y también la ocasión de elevar el espíritu al Altísimo mientras escalan con el cuerpo las alturas, tienen ocasión para realizar un gran servicio al depositario cristiano y de infundir un poco de espíritu al encanto sensual de tales ejercicios. No hablamos del grandioso proyecto, que tiene el Centro de Defensa Social, de levantar en los "Siete Picos" una cruz más alta que la Torre Eiffel; una gigantesca cruz luminosa de 350 metros de altura, sobre los 2.204 que ya tienen los Siete Picos del Guadarrama. Esta cruz sería de hierro y tendría en su brazo transversal una iglesia de 150 metros de largo; de los tres extremos saldrían dos mansas espas luminosas, que servirían de señal a los aviadores. Es un sueño espléndido.

Por ahora lo urgente es ampliar la capilla. Sea en invierno, sea en verano, empieza a subir allí mucha gente, precisamente los días de asueto, es decir, los días de precepto religioso; sería funesto que por falta de sitio se quedaran sin misa, o que por falta de misa hubiesen de renunciar al día reparador que les brinda la sierra. Hay que salir al paso al paganismo insidioso que pretende monopolizar todo lo que sea juventud y progreso, higiene y deportes. Ya salen de misa. Unos toman el camino de las cumbres otros se van a los refugios "confortables", otros se meten en los automóviles que desaparecen por las carreteras. La de La Granja me aun en palmo o más de nieve, que aminoraba todavía los "resacas". Después de comer en el hotel Reina Victoria, subimos también nosotros, y la sierra ¡la alegría solemne de la sierra! ¡El vértigo de las alturas! ¡Las perspectivas inmensas de las montañas y de los valles!

Durante el día lueve, graniza, nieva; pero a la tarde el sol ilumina las ondulaciones gigantes de los montes, radiantes de blancura deslumbradora. Por un lado, los pinos extienden su verde oscuro sobre la blanca superficie; al otro lado, los granitos porfirados leonan el sol reflejos irisados; tres rios parten de aquellas alturas: el Guadarrama, el Manzanares y el Lozoya. Este se va por medio de los riscos; los otros dos descienden ya en ruidosas cascadas, ya en apacibles remansos; sobre los valles huyen las sombras de las nubes y dejan las parcelas verdes de los trigos y cebadas nacientes a la luz del sol, que parece nueva y más dulce que la del día. En la lejanía por entre las nieves se ven en alto los chubascos grises, pero también caen chubascos de luz por otro lado, que pintan el vasto panorama con pueblillos y prados, caminos y caseríos de tonos brillantes y delucidos.

Los primeros en llegar a la capilla son los soldados que tienen en su cartita "de montaña". Después una señora con sus hijos. Nuestro amable guía don Tomás Vidal, el alma del alpinismo del Centro, nos dice que es doña Sara Sengadorta la verdadera camarera de la Virgen, que manda a sus criadas a fregar y limpiar el suelo de la capilla. Todavía no hemos dicho que el titular de la mencionada capilla es la Virgen de las Nieves. El cuadro que campea en el testero representa, en efecto, a la Virgen calentando al Niño en su materno regazo entre las nieves del Guadarrama. Todo es allí pobre e inocente. Unos techos de pino hacen de candeleros; un confeccionado viejo; un altar; un "Via Crucis" en miniatura; un nacimiento y unos bancos. En la pared hay un cuadro; pero no representa ningún santo. Es el proyecto de ampliación de la exigua capilla actual y del "refugio" que espera construir el Centro de Defensa Social.

Esta ampliación es de absoluta necesidad. Han entrado los soldados y algunos "alpinistas" jóvenes de ambos sexos. Un sacerdote joven también viene de Cerecedilla a decirles la misa. Esta empieza y se ve que los que asisten lo hacen con verdadera devoción; pues podrían irse, al quisieran, con los otros grupos que con los esquís al hombro, o sin ellos, trepan ya por la nevada pendiente. Las jóvenes, con sus pantalones anchos y sus chaquetas deportivas no han perdido ni su femineidad ni su piedad, pues alguna hasta saca, muy devota, su pequeño devocionario. Es la vida nueva de la nueva juventud que, esperamos, ha de dar una España más sana de cuerpo y de espíritu.

Cuando la nieve borra los caminos, bloquea los contados caminos y cubre por completo las grandes cañadas, como entonces aumenta el número de los excursionistas, tienen que ir misa desde fuera arrodillados o de pie, sobre la misma nieve; y es sobremediana edificante verlos orar de aquel modo y en aquel sitio. Al lado, se despeña, espumoso, el Guadarrama, que pone su bordón místico a las plegarias de los alpinistas. Los que entienden que debe darse a estos deportes un sentido cristiano; que

se deben santificar estos lugares y proporcionar a los jóvenes, con el ejercicio y el aire saluberrimo de la sierra, el cumplimiento de sus deberes religiosos y también la ocasión de elevar el espíritu al Altísimo mientras escalan con el cuerpo las alturas, tienen ocasión para realizar un gran servicio al depositario cristiano y de infundir un poco de espíritu al encanto sensual de tales ejercicios. No hablamos del grandioso proyecto, que tiene el Centro de Defensa Social, de levantar en los "Siete Picos" una cruz más alta que la Torre Eiffel; una gigantesca cruz luminosa de 350 metros de altura, sobre los 2.204 que ya tienen los Siete Picos del Guadarrama. Esta cruz sería de hierro y tendría en su brazo transversal una iglesia de 150 metros de largo; de los tres extremos saldrían dos mansas espas luminosas, que servirían de señal a los aviadores. Es un sueño espléndido.

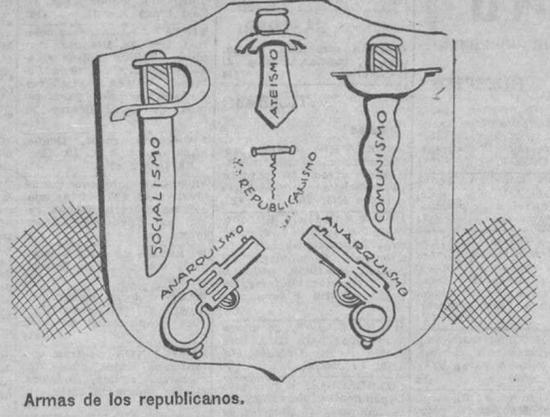
Por ahora lo urgente es ampliar la capilla. Sea en invierno, sea en verano, empieza a subir allí mucha gente, precisamente los días de asueto, es decir, los días de precepto religioso; sería funesto que por falta de sitio se quedaran sin misa, o que por falta de misa hubiesen de renunciar al día reparador que les brinda la sierra. Hay que salir al paso al paganismo insidioso que pretende monopolizar todo lo que sea juventud y progreso, higiene y deportes. Ya salen de misa. Unos toman el camino de las cumbres otros se van a los refugios "confortables", otros se meten en los automóviles que desaparecen por las carreteras. La de La Granja me aun en palmo o más de nieve, que aminoraba todavía los "resacas". Después de comer en el hotel Reina Victoria, subimos también nosotros, y la sierra ¡la alegría solemne de la sierra! ¡El vértigo de las alturas! ¡Las perspectivas inmensas de las montañas y de los valles!

Durante el día lueve, graniza, nieva; pero a la tarde el sol ilumina las ondulaciones gigantes de los montes, radiantes de blancura deslumbradora. Por un lado, los pinos extienden su verde oscuro sobre la blanca superficie; al otro lado, los granitos porfirados leonan el sol reflejos irisados; tres rios parten de aquellas alturas: el Guadarrama, el Manzanares y el Lozoya. Este se va por medio de los riscos; los otros dos descienden ya en ruidosas cascadas, ya en apacibles remansos; sobre los valles huyen las sombras de las nubes y dejan las parcelas verdes de los trigos y cebadas nacientes a la luz del sol, que parece nueva y más dulce que la del día. En la lejanía por entre las nieves se ven en alto los chubascos grises, pero también caen chubascos de luz por otro lado, que pintan el vasto panorama con pueblillos y prados, caminos y caseríos de tonos brillantes y delucidos.

Los primeros en llegar a la capilla son los soldados que tienen en su cartita "de montaña". Después una señora con sus hijos. Nuestro amable guía don Tomás Vidal, el alma del alpinismo del Centro, nos dice que es doña Sara Sengadorta la verdadera camarera de la Virgen, que manda a sus criadas a fregar y limpiar el suelo de la capilla. Todavía no hemos dicho que el titular de la mencionada capilla es la Virgen de las Nieves. El cuadro que campea en el testero representa, en efecto, a la Virgen calentando al Niño en su materno regazo entre las nieves del Guadarrama. Todo es allí pobre e inocente. Unos techos de pino hacen de candeleros; un confeccionado viejo; un altar; un "Via Crucis" en miniatura; un nacimiento y unos bancos. En la pared hay un cuadro; pero no representa ningún santo. Es el proyecto de ampliación de la exigua capilla actual y del "refugio" que espera construir el Centro de Defensa Social.

Esta ampliación es de absoluta necesidad. Han entrado los soldados y algunos "alpinistas" jóvenes de ambos sexos. Un sacerdote joven también viene de Cerecedilla a decirles la misa. Esta empieza y se ve que los que asisten lo hacen con verdadera devoción; pues podrían irse, al quisieran, con los otros grupos que con los esquís al hombro, o sin ellos, trepan ya por la nevada pendiente. Las jóvenes, con sus pantalones anchos y sus chaquetas deportivas no han perdido ni su femineidad ni su piedad, pues alguna hasta saca, muy devota, su pequeño devocionario. Es la vida nueva de la nueva juventud que, esperamos, ha de dar una España más sana de cuerpo y de espíritu.

PARA LA PROXIMA LUCHA, por K-HITO



Armas de los republicanos.

LOS CHISPEROS DE HOGAÑO

—Ya creí que no venía usted... —¿Por lo tarde? —Más que por lo tarde, porque... como todo lo toma usted a chirligato, pensaba: "A lo mejor, me ha querido tomar el pelo." —¿Ay, no, hijo! Es verdad que mi manera de ser es festiva y que me riola mar; pero tengo palabra, y cuando la doy, la cumplo; digo: "Yo lo está usted viendo. Le digo: "El domingo, en la plaza de Isabel II, esquina a Campomanes", en aquí estoy. Ahora lo que falta es que me diga usted "todas esas cosas tan serias que decía usted que me tenía que decir". —Lo primero, ¿a dónde vamos? —Al "cine"? —¿A dar un paseo por Rosales y después al café? —¿Uy, no, gracias! No puede ser. Me esperan en casa de mi tía, la portera del 35 de Olavide. He venido sólo para que habláramos un cuarto de hora... ¡Se puso usted tan insistente, tan suplicante y tan...! —¿Tiempo! Pero eso otro del "cine" y el paseo, y el café, no pué ser, por lo que le he dicho. Además, ese es un plan de novios, y nosotros no somos novios, sino comadres... —¿Yo lo sé que no somos novios, pero ¿no podríamos serlo? —¿Como poder, claro, pero eso es hablar de la mar! ¡Y ahí tiene usted una cosa que ¡ni siquiera se me había ocurrido! —Lo de que usted y yo fuéramos novios. —¿Vamos, ande, Teresa, de sobre se ha debido usted percatar de que hace tres meses que no vivimos pensando en usted! —Oiga, pues de veras que no he caído en ello... Es en serio. Si noté que me despachaba usted en la tienda muy amable y con el peso muy corrido, pero nada más. —Y notaría otras cosas... Por ejemplo: que en cuanto entraba usted en la tienda no daba pie con bola, haciéndome un lío con los parroquianos, dejando plantadas a las demás gueroquinas y... tartamudeando al dirigirme a usted. —Sí, lo último también lo observé, pero creí que era un defecto que padecía usted... —Pues ya está Vd. viendo ahora que no era defecto... sino el amor! Al verla me sentía tan emocionado, que se me trababa la lengua y se me iba la vista. —¿Qué barbaridad! ¡Ni que hubiera usted visto... el "coco"! —Eh, Teresa, que soy un hombre tímido con las mujeres. Me azoro mucho. No soy de esos que han tenido muchas novias y las conocen a ustedes muy bien... Yo vine de mi pueblo, Vega de la Ribera, provincia de Burgos, hace dos años, y en la tienda másido me he pasado todo ese tiempo, como quien dice, trabajando y trabajando. No he hecho otra cosa. Y de ahí que de Madrid sepa bien poco y de mujeres... menos. Confieso que si le logro un puesto en la casa, y como dependiente, el "principal" me estime en lo demás... contándole siendo el muchacho de pueblo, un "pardillo", como los llaman a los de pueblo aquí, en Madrid! Ahora que también los "pardillos" tenemos corazón y... nos enamoramos, aunque si a mano viva no separamos, pensar esto último con la soltura y el

ángel" de los hombres de la ciudad! Y yo, Teresa, me encuentro en ese caso. Sé que estoy enamorado de usted; le juro que lo estoy, pero... no sé decir eso con gracia y en otra forma más bonita. ¡Qué se le va a hacer! —Bueno, pero tampoco la cosa es como para que se ponga usted tan triste... Me pongo triste, porque sospecho mi fracaso, porque temo que para usted una chica madrileña, acostumbrada a tratar otra clase de hombres, no voy a ser "su tipo". Me va usted a encontrar serio, basto, tontaina, sin interés, "paleto", en fin, y... se va usted a burlar cruelmente de este amor que le he declarado. ¡A que sí! ¡A que por dentro, al menos, se está usted chunqueando! —No tengo tan mal gusto. Me juzga usted mal. También yo, siempre soy alegre y casi todo lo tomo en broma, tengo corazón. ¡No hay que confundir remedo con seriedad! Y crea usted que como a mí les ocurre, si no a todas, a casi todas las madrileñas: alegría, donaire, ingenio, chirligotas, "tímicos" chulones, risa "para todo el año", pero también unas almas muy grandes, cuando se ponen "en serio" a querer a un hombre, al que entregan con el corazón la vida, y por el que son capaces de todos los sacrificios y los heroísmos con tal de hacerle feliz. ¡Ya ve usted cómo no todo en nosotros se reduce al chunqueo! —¿Y no puede usted imaginarse la alegría que siento al oírle expresarse de esa manera! ¡Qué mayor alegría que ver que no se rie usted de mí! —No sólo no me río, sino que "creo" en sus palabras, en la verdad de esos sentimientos que dice le he inspirado... —¿Teresa! —Pero... vamos por partes. Esto no quiere decir que desde este mismo momento yo acepte las relaciones. Si las aceptara con tanta ligereza demostraría ser así tipo sin fundamento, esa "chirligota" típicamente, por qué usted me tomó y por quien otros muchos toman a las hijas de Madrid. ¡Y no es "por ahí"! —Entonces, eso equivale al... fracaso fíjalo, a la gran pena de tener que renunciar a usted. ¡Es triste, Teresa! —No he usado la palabra "renunciar" y déjese de... equivalencias. Pero ya que ha sido usted el que la ha empleado, le diré que "renunciar" depende... de usted. —¿De mí? —¿Qué dicha cabe! Por hoy, ya hemos hablado lo suficiente... De usted tiempo al tiempo, y si le interesa "aprovechar" respecto de mí, procure que a través de ese tiempo, yo siga viendo que soy de verdad la elegida de su corazón. ¡Yo sola y para siempre! Si ese caso llegase... —¿Llegará, Teresa, llegará! —Bueno, digo, que si ese caso llegase es posible, es fácil que... —¿Qué? —No lo digo... —¿Digo! —¿Que no! —¿Por lo que usted más quiera! (Al despedirse y ya a cierta distancia de él.) —¡Iba a decir que si ese caso llegase, ¡es fácil que también usted viese cómo son capaces de querer y cómo quieren... cuando quieren de veras, y en serio, las hijas de Madrid!

Curro VARGAS

Cartas a EL DEBATE Crónica de sociedad NOTAS DEL BLOCK

La "cátedra ambulante"

Señor director de EL DEBATE. Muy distinguido señor mío: En los primeros días del año actual, y al comentar los nuevos presupuestos del ministerio de Economía Nacional la Prensa toda se hizo eco de grandes reformas en los servicios agronómicos; restablecimiento del Instituto de Investigaciones Agronómicas, aumento de dotación a las Granjas, etcétera, reformas hasta la fecha de una realidad muy problemática. Se prometía, y de ella queremos ocuparnos por su más inmediata importancia, el restablecimiento de la cátedra ambulante, por lo menos en aquellas regiones en que mayor resultado hubiera dado cuando se estableció por vez primera. Estamos acabando el primer trimestre del año y no tenemos noticia de que este servicio comience en ninguna región, cosa que no tiene explicación lógica ni satisfactoria, porque la reanudación de este servicio era cosa más que sencilla. En la Granja de La Corona, en la de Valladolid y en la de Zaragoza, ya yo sepa, y seguramente en otras varias—, están guardados en almacén los camiones y el material que utilizaron los ingenieros en sus anteriores campañas y al frente de ellas están los propios directores que organizarán la enseñanza. ¿Qué inconveniente hay para que reanuden su labor ya controlada en años anteriores? Mientras se hace una reorganización de mayor envergadura, ¿qué inconveniente hay para empezar allí, donde desde hace años se cuenta ya con elementos? Téngase presente que lo que en materia de enseñanza ambulante no se haga antes de junio, es casi imposible, porque en cuanto comienzan las faenas de recolección los agricultores no pueden atender más que a estos trabajos y por mucho que sea su afán de estudiar, no pueden asistir ni a conferencias ni a trabajos prácticos, por interesantes que sean. Entendemos, pues, que debe comenzarse en seguida la labor de la cátedra ambulante, sin perjuicio de darle con el tiempo una organización más completa. Soy de usted, atento s. s. q. e. s. m. Manuel SORIA Valladolid, 19 de marzo de 1931.

Cartas varias

Don Buenaventura Roche nos escribe protestando contra las arbitrariedades cometidas por el señor Sabarrit como teniente alcalde del distrito de La Latina. No solamente le estorba a dicho señor la cruz de Puerta Cerrada, sino que parecen estorbarle también los hermosos árboles del Paseo de Extremadura y de la calle de San Salinas, ya que ha mandado derribarlos, privando a aquellos parajes de su mejor adorno. Además hay en el distrito de La Latina calles que se pavimentan desde el número 14 hasta el 47, dejando castigada la parte correspondiente a las casas no afectas a Sabarrit. Otras calles se dejan sin pavimentar sencillamente porque no pertenecen a Sabarrit, sino a una Sociedad determinada. Es más: se ha dado el caso de amarrar el cobrador de dicha Sociedad a los vecinos con que no se pondrá la piedra mientras no ingresen en la Sociedad. Por estas y otras arbitrariedades, nuestro colega solicita que se ponga coto a la tiránica dictadura que ejerce en su distrito el concejal socialista.

Autonomía universitaria en La Habana

HABANA, 20.—El presidente Machado ha firmado una disposición concediendo la autonomía a la Universidad de esta capital, que fue clausurada en virtud de un decreto presidencial en el pasado mes de diciembre a consecuencia de los disturbios promovidos por los estudiantes. Se cree que la nueva medida permitirá la reorganización de la Universidad, así como la del sistema de enseñanza. CONSEJO DE GUERRA HABANA, 20.—Se ha anunciado que el comandante Manuel Espinosa, ex ayudante del presidente Machado, y el soldado Camilo Valdés, serán juzgados por un Consejo de guerra el jueves próximo, por complicidad en la colocación de la bomba que estalló en el Palacio presidencial el día 23 del pasado febrero. Asociated Press.

Para defender a Atenas

ATENAS, 20.—El Gobierno ha decidido la creación de una Comisión integrada por cuatro ministros que estará encargada de fijar todos los trabajos relativos a la estética de Atenas con objeto de conservar a este capital su fisonomía y carácter particular.

Fallecimientos

En Valencia ha fallecido la respetable señora doña María de los Angeles, viuda de Batanes, muy apreciada por sus virtudes, que no habiendo dejado sucesión, lega su patrimonio a una institución benéfica. Ha fallecido en Madrid la preciosa criatura de cinco meses Raúl Martínez Abbad, hijo del arquitecto don Manuel Martínez y doña Teresa Abbad, a quienes como a su hijo, nuestro querido arquitecto señor Martínez Chumillas, enviamos nuestro pésame. Mañana se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la respetable señora doña María de los Angeles y doña María de los Angeles, viuda de Barrie, en cuyo sufragio se dirán misas en varios templos de esta Corte. El día 23 hace años del fallecimiento del señor don Claudio de la Peña y Torres, un sufragio del cual se dirán misas en diversas iglesias de Madrid. A las respectivas familias renovamos nuestro pésame.

EPISODIOS DE UNA REVOLUCION FRACASADA

Pacifico desenlace

XXIII Hemos dicho que los episodios revolucionarios de Alicante no encerraron manifestación alguna contra la Religión cristiana. Salvo algún que otro grito anticlerical, las personas y los templos fueron absolutamente respetados. El sentimiento religioso alicantino ha evolucionado mucho y en un sentido favorable durante los últimos tiempos. Como en Andalucía, como en Murcia, el pueblo ha sentido siempre un respeto profundo para las tradicionales procesiones de Semana Santa y, aunque no en tan hiperbólico grado como en Sevilla, se dan también esas paradas de devoción popular en las que mezcla una ideología socialista con el fervor hacia un Cristo o hacia una imagen de Nuestra Señora. Pero salvo las procesiones de Semana Santa, las demás no eran consentidas ni podían casi celebrarse ante la oposición de los elementos republicanos. Los reverendos padres salesianos que, desde su establecimiento en Alicante, han realizado ya una labor magnífica en la educación religiosa de la juventud, quisieron en septiembre último sacar procesionalmente por la ciudad la imagen de María Auxiliadora. Bastó que se conociera el piadoso propósito para que los republicanos tratasen de impedirlo desde el primer momento. Y comenzaron a lanzar rumores de que la procesión no saldría porque, caso de hacerlo, la disolverían en plena calle. Esta actitud pretenciosa despertó una animosa reacción en los católicos alicantinos. Todos se unieron, decididos a que el religioso cortejo recorriera la ciudad. A tal efecto, cuando llegó el día señalado, al lado de las mujeres iban en la procesión sus padres, hermanos o maridos, todos dispuestos a defenderse ante la menor agresión. Esta actitud fue suficiente para que el orden no se alterase lo más mínimo. Bien claramente llegaron a conocer los republicanos el decidido propósito de los católicos. Meses más tarde, y precisamente el día de la vis-

Un regalo al Pontifice

ROMA, 20.—El católico norteamericano Luis Mendelsohn ha comprado los archivos y la biblioteca de la casa Rospiñols y los ha regalado al Pontifice. En el archivo están comprendidos numerosos recuerdos del Papa Clemente IX, entre ellos el famoso retrato pintado por Carlos Maratta, que será colocado en la Pinacoteca Vaticana. Comprende también la correspondencia de Clemente IX cuando era secretario de Estado. Daré fin.

En la cubierta de un "auto"

Mas si no hubo ninguna importante manifestación antirreligiosa, si quedaron al parecer fichados por los revolucionarios los más destacados elementos desheredados, como enemigos del régimen naciente. Nos han asegurado que hasta llegó a redactarse una lista en la que al lado del nombre de las personas figuraban las penas con que serían castigadas una vez triunfara la República. Por lo visto no quisieron anticipar con ellas su animadversión los revolucionarios.

Las detenciones

La huelga revolucionaria de Alicante fue acabándose por consunción. Los republicanos se llegaron a convencer de que la hora del fracaso era ya un hecho y los engañados hubieron de ver claramente la realidad. Desde el primer momento se practicaron gran número de detenciones. Llegaban, por otra parte, muchos detenidos de los pueblos, y fué necesario habilitar, para alojamiento de algunos presos, unas cuantas dependencias de la Plaza de Toros. Como dijimos al comenzar el relato de los sucesos de Levante, los primeros detenidos fueron los señores Galarza y Albornoz, que permanecieron diez días en la cárcel de Alicante. Luego, esposados y escoltados por la Guardia civil, fueron conducidos a la estación y se les trasladó a Madrid en un departamento de tercera. Contra este hecho protestó, como es sabido, el Colegio de Abogados de Alicante. Pero la razón de esta protesta fué tanto una maniobra de los republicanos como una demostración más de la pasividad observada en algunos casos por los elementos de orden. En efecto, forman el Colegio unos 60 individuos, de los que únicamente 12 o 14 son republicanos. Y se aprovechó para la protesta una reunión convocada a raíz de los sucesos, en la que, casualmente, hubo una mayoría republicana. Fueron sólo media docena de miembros los que, después de las detenciones de los señores Galarza y Albornoz, se practicaron las de los más destacados cabezas. El señor Pérez Torrealba, jefe de los radicales socialistas, fué detenido poco después de la entrevista con los emisarios de Madrid y quedó a disposición de la autoridad gubernativa en su propio domicilio, hasta que, pasados los sucesos, se le dejó en libertad provisional. El entonces jefe de la Alianza Republicana, al que trataron de apresar, logró esconderse en lugar seguro y en su escondite permaneció hasta que fué revocada la orden de detención contra él. Del mismo modo que detenciones se practicaron registros domiciliarios a las personas que infundían más sospechas de complicidad con los organizadores del movimiento. Pero estos registros no dieron en algunos casos resultado positivo. Los interesados se dieron prisa suficiente para hacer desaparecer cuantos documentos tenían relación con el complot revolucionario. Tal ocurrió, por ejemplo, con dos caracterizados periodistas republicanos, los cuales llegaron incluso a factarse, según nuestras referencias, de haber burlado hábilmente a la Policía que registró sus casas. Los republicanos sintieron por sus compañeros aprehendidos la fraternidad más generosa. Interpusieron, en

La cesación de la huelga

Importa mencionar aquí un dato histórico de los sucesos revolucionarios de Alicante, que es conveniente aclarar porque incluso ha circulado en forma tendenciosa por algunos periódicos. Al conversar con los republicanos durante nuestra reciente estancia en Alicante, uno de los puntos en que primero nos hicieran hincapié fué el orden observado por los elementos revolucionarios. Como es sabido, por su perfecta organización nos citaron el desenlace pacífico de la huelga, que llegó a ser tal mediante el salvconducto que la autoridad militar otorgó al abogado don Jerónimo Gomáriz, a fin de que, entrevistándose con los directores del movimiento en los pueblos, los hiciera desistir del mantenimiento de su actitud. Los hechos, según la referencia republicana, ocurrieron de este modo: La huelga general, una vez comprobado su fracaso, había de terminar el miércoles 17. Al comenzar las detenciones, se acordó prolongarla, aun sabiendo que en todas las demás poblaciones de España se entraba al trabajo. El propio Gomáriz nos ha dicho que ante esta prolongación de la huelga se alarmaron las autoridades alicantinas, y el gobernador militar, desecho de restablecer la normalidad, supo que él podría influir en la reanudación del trabajo en toda la provincia. Llamó a su despacho, y a su requerimiento, Gomáriz contestó que estaba dispuesto a dar las órdenes de cesación de la huelga a los directores del movimiento en los pueblos, pero que, por hallarse en la provincia en estado de guerra, era peligroso recorrerla sin las debidas garantías. Exigió por ello que se le facilitase un salvconducto, a lo que el general Cano Ortega no puso ningún inconveniente. Parece que el citado documento, en efecto, existió.

El primer cuidado del señor Alba, ya en Madrid, ha sido el de saludar a Bergamini y al de preguntar por Burgos Mayo. Y es vale distraído de Moguer porque ya no le cabe tanta idea en la cabeza. Otra vez un pleo el coro constitucionalista para resuñar sus ensayos. La verdad es que todos aguardábamos algo distinto del nuestro desterrado, que más que don Santiago Alba, nos parece don Santiago Ocaso.

Una doctora de modas había sobre corbata. Provenimos al lector para que se arregle el nudo antes de seguir leyendo.

La corbata es el hombre. Tan sólo con mirar a la corbata se puede definir el carácter, las ideas y los gustos de quien la lleva. Un hombre que lleva mal hecha la corbata, es un desordenado, esto es indudable. Aquél que carece de fantasía para cambiar de corbata con alguna frecuencia, está faltar de imaginación en absoluto. Un hombre que no experimenta la necesidad de cambiar la corbata en todo el año y que la lleva sucia, grasienta, atravesada y mal anudada, es un desequilibrado. Si es un optimista expresará su alegría por su corbata de colores vivos y claros. Si es triste, su corbata jamás será alegre... No vale la protesta, porque los dirán que las pequeñas cosas pueden tener grandes efectos, y que un detalle tiene a veces el valor de una historia.

Así, pues, lo más conveniente es que se arregle el nudo y que con la frecuencia posible visiten la tienda para adquirir con la corbata la psicología que les sea más grata.

Dice un diario de Chile: "Mañana se beneficia José Muñoz en el Esmeralda. Subirá a escena la exitosa zarzuela 'La del Soto del Parra', y finalmente subirá a escena el tercer acto de 'El Desfile del Amor'."

Toda la gala del barrio está presente. Nos aguarda una noche triunfadora. Será cosa de ir.

Upton Sinclair estudia en la revista "The Nation" el caso trágico de Mark Twain que habría podido ser uno de los más grandes satiristas del mundo, si no hubiera sido abogado por el espíritu de América. Mark Twain vivió como un rey americano sin corona, una vida encantadora, digna de "Las mil y una noches"... Uno solo de sus libros le produjo trescientos mil dólares. Sin embargo, Mark Twain no era feliz.

Este rey sin corona acabó por crearse una doble personalidad literaria: se dedicó a escribir dos clases de cartas, las una contenían aquello que él realmente quería decir, las otras, lo que su persona oficial estaba obligada a decir. Acumulo así un considerable número de cartas "no enviadas", que constituyen uno de los más trágicos documentos de la historia literaria.

En todas las repúblicas soviéticas ha comenzado la matanza de perros, decretada en el plan quinquenal. El "Boletín de Materias Primas" ha publicado la orden, describiendo que en el presente año sean exterminados 650.000 perros para fines industriales. Leningrado contribuirá con 25.000 perras; Moscú, con 73.000; Rusia Central, con 50.000, el Cáucaso, con 100.000. Las perras serán para fines industriales, pero la carne se aprovechará para fines nutritivos.

El plan quinquenal justifica muchas cosas y, entre ellas, el hambre que atormenta a Rusia.